



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeCorona EDUAR FRANCISCO CORONADO ALMAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-20-9:51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	513052425	Fecha Registro:	2025-12-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	830225	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-19	Código de Referencia:	04500016500513052425		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	9.000.000,00	Valor Deducciones:	303.636,00		Valor Neto:	8.696.364,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	9.000.000,00	Valor Deducciones	303.636,00	Valor Neto	8.696.364,00	Moneda Base Compra	
REINTEGROS									
Números							No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1030579416	Razón Social:	BRIYD DAYANNA CHACON RUIZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	178399606	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	1209/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2025-12-17
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	68.892,00	68.892,00
2-01-04-01-29	DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,934 %	234.744,00	234.744,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	9.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmburbano MARIA ALEJANDRA BURBANO PORTILLA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema: 17/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.												
Numero:	830225	Fecha Registro:	2025-12-17		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	160125	
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:					0,00	Valor Actual:	9.000.000,00	Saldo x Ordenar:	9.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:						0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	303.636,00	Valor Neto:					8.696.364,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1025	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:					0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	19998	
TERCERO												
Identificacion:	1030579416	Razon Social:	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ							Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Numero:	178399606	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR								
Numero:	723325	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE												
Numero:		1209-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2025-12-17			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO							
							Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	

Objeto: HONORARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO NO. 1209-2025 - DEPENDENCIA DGA - MABP

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	Generada	9.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.955.200,00	0,866 %	68.892,00	68.892,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.966.400,00	3,934 %	234.744,00	234.744,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

MHmburbano

MARIA ALEJANDRA BURBANO PORTILLA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

01-01-01

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-17-12:43 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	830225	Fecha Registro:	2025-12-17		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	160125	Nro. Cdp:	1025
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	9.000.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	303.636,00	Valor Neto:	8.696.364,00			Saldo x Ordenar:	9.000.000,00	Comprobante Contable:	19998	
TERCERO										
Identificacion:	1030579416	Razon Social:	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	1209-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2025-12-17		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 19998 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243615001	Retenido	0,00	234.744,00
243627001	Retenido	0,00	68.892,00
249055001	Servicios	0,00	8.696.364,00
511179001	Honorarios	9.000.000,00	0,00
	Sumatoria	9.000.000,00	9.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	9.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	9.000.000,00

Objeto:	HONORARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO NO. 1209-2025 - DEPENDENCIA DGA - MABP
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2

TARIFA

ICA 0,8660%

ACTIVIDAD ECONOMICA

69101

1209-2025

1030579416

UVT AÑO 2025

\$

49.799,00

BRIND DAVANNA CHACON RUIZ

1

PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS

Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista

9.000.000

Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)

I.V.A. 19%

0

RTE IVA

RTE I.V.A. 15%

0

RTE ICA

ICA. 0,866%

-68.892

Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas

9.000.000

BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%

3.600.000

BASE ICA

7.955.200

2

MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)

a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135

16%

\$

576.000

Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T

\$

-

4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135

12,50%

\$

450.000

5. Aportes ARL.

0,522%

\$

18.800

Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

\$

1.044.800

SUBTOTAL

\$

7.955.200

3

MENOS RENTAS EXENTAS

b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT

\$

-

c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.

\$

-

Total rentas exentas

\$

-

SUBTOTAL

\$

7.955.200

4

MENOS DEDUCCIONES

3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.

\$

-

2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.

\$

-

1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.

\$

-

Total Deduciones

\$

-

SUBTOTAL

\$

7.955.200

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)

\$

1.988.800

Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones

no |

\$

3.182.080

Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones

\$

1.988.800

Base gravable (ver tabla)

\$

5.966.400

TOTAL A PAGAR

\$

(8.696.364,00)

Retención en la fuente a efectuar

\$

234.744,00

3,93443%

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

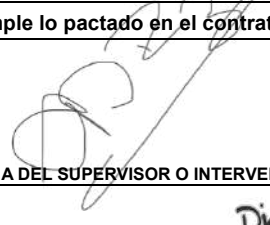
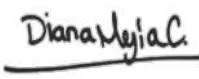
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
1209-2025		BRIYID DAYANNA CHACÓN RUIZ		1.030.579.416
TELÉFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERÍODO (Cuando aplique)
311-8199067	2		\$ 9.000.000,00	NOVIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: BBVA	AH: X	CO:	No.: 0178399606	Nombre: BRIYID DAYANNA CHACÓN RUIZ
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1025	160125	A-02-02-02-008-003	\$ 9.000.000,00	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	\$27.000.000	
+ ADICIONES		
= VALORES TOTALES	\$27.000.000	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	\$9.000.000	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$9.000.000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	\$9.000.000	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	\$9.000.000	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI ☐ NO ☒ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. <u>1209-2025</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPUBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO <u>1-10-2025</u> . 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE <u>NOVIEMBRE</u> , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 DE JUNIO 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :	
Nombre EPS, AFP y ARL Número de planilla: 91402713 Salud: Salud Total EPS Pension: Proteccion ARL: Positiva Seguros	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente No. de aprobación del pago: 1959913342 \$ 450.000 \$576.000 \$18.800

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: ASTRID SALAMANCA RAHÍN CARGO: DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR 

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 1209-2025	
Nombre del Contratista: BRIYID DAYANNA CHACÓN RUIZ	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República.	
Número del CDP: 1025	Número del Registro: 160125
Fecha de Iniciación: 1-10-2025	Fecha de Terminación: 31/12/2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:		<i>Informe Mensual:</i>	<i>Informe Final:</i>
		X	
Informe mensual de actividades No.: 2			
Fecha de presentación: Diciembre 2025		Período del informe: NOVIEMBRE	
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: NOVIEMBRE.		No. De planilla: 91402713	
		No de aprobación de pago: 1959913342	
Valor del Contrato: \$27.000.000		Valor de Adición: \$0	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Brindar apoyo jurídico en la revisión de las necesidades de contratos de prestación de servicios del área legislativa remitidas a la	Adelanté la revisión de cada formato PC-Fr 16 asignado, verificando uno a uno los ítems incluidos en las solicitudes de Necesidad para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Como resultado, elaboré el concepto correspondiente de cada uno y ajusté o sugerí los formatos de las Necesidades remitidas por las siguientes dependencias: Comisión de Ordenamiento Territorial, Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, Comisión Primera, Comisión de Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas, Sección de Leyes, Oficina de Información y Prensa, Sección de Leyes, Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Quinta, Unidad Coordinadora de

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO					
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO				
Dirección General Administrativa, contenida en el formato PC-Fr16 FORMATO NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según sea el caso el caso.	Atención Ciudadana, Secretaría Comisión Séptima, Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia, Comisión Segunda y Secretaría Comisión de Paz A continuación, se relacionan el número y nombre del contratista, el área solicitante, el trámite efectuado, la fecha de reparto y la fecha de emisión del concepto. Cada registro cuenta con el soporte correspondiente, incluido en los correos electrónicos enviados a luisaf.cordoba@senado.gov.co y contratos@senado.gov.co .				
	No.	Contratista	Área Solicitante	Tramite Efectuado	Fecha Reparto
	305	VALENTINA PEREZ HERNANDEZ	PRENSA	Se elaboró el concepto favorable al formato de necesidad aportado, de acuerdo con la información analizada.	1/11/2025
	319	JUSETH DANIELA GALVIZ CARERO	COMISION DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025
	320	GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GONZALEZ	COMISIÓN DE LA MUJER	Se elaboró el concepto favorable al formato de necesidad aportado, de acuerdo con la información analizada.	1/11/2025
	321	YANITH RUEDA NAVARRO	PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025
	322	ANDRES FELIPE MONTOYA CARMONA	ATENCION CIUDADANA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de	1/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
				acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.		
	287	GUILLERMO LEÓN SUAZA ARREDONDO	COMISIÓN PRIMERA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	3/11/2025
	291	BRANDOM DANILO DÍAZ DUEÑAS	COMISIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	4/11/2025
	292	JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	4/11/2025
	296	NELCY JANETH MORENO BOLAÑOS	COMISION DE DERECHOS HUMANOS	Se Devolvió	1/11/2025	DEVUELTO
	305-A	ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	4/11/2025
	306	JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS PAEZ	ATENCIÓN CIUDADANA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad aportado se ajustó,	1/11/2025	4/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
				de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.		
	307	CAROLINA SUAREZ ESPEJO	COMISIÓN SÉPTIMA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	4/11/2025
	309	BADER ELENA FRANCO SALEME	COMISIÓN DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	1/11/2025	4/11/2025
	342	EDGAR RICARDO RESTREPO RAMIREZ	SECCIÓN LEYES	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad aportado se ajustó, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	4/11/2025
	343	EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA	COMISIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	Se suspendió el trámite.	7/11/2025	SUSPENDIDO
	344	JOSÉ DAVID BERARDINELLI SOTOMAYOR	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Se suspendió el trámite.	7/11/2025	SUSPENDIDO
	345	FABIO MIGUEL MONROY SAADE	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	8/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
	346	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	8/11/2025
	347	YUNET FAIZULY BERNAL DIAZ	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	8/11/2025
	348	ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	8/11/2025
	349	SHADIA OÑATE VILLAFANE	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	8/11/2025
	356	DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS	COMISIÓN QUINTA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	6/11/2025	7/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
	357	FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA	COMISIÓN QUINTA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	6/11/2025	7/11/2025
	358	ALVARO JOSE LYONS VILLALBA	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	6/11/2025	7/11/2025
	360	ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA	PRESIDENCIA COMISIÓN QUINTA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	7/11/2025
	361	PEDRO ELKIN DUARTE CELY	SECRETARIA COMISIÓN SÉPTIMA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	7/11/2025	7/11/2025
	368	YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	10/11/2025	11/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
	369	DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	10/11/2025	11/11/2025
	395	JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	15/11/2025
	396	ORIANA FILOMENA GAMARRA	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	15/11/2025
	397	EDUARDO BARRAZA	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	15/11/2025
	398	BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ	COMISION INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
	399	VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ	COMISION INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	400	CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS	COMISIÓN LEGAL DE PAZ	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	401	OSCAR CORTES	COMISIÓN LEGAL DE PAZ	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad ajustado, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	407	LEIDY JOHANA RAMIREZ MOLINA	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad ajustado, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	408	MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ	UNIDAD COORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad ajustado, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	409	DIANA KATHERINE	SECCIÓN DE GRABACIÓN	Se elaboró el concepto y el formato de	14/11/2025	17/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
		MORENO CHACON		necesidad ajustado, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.		
	413	JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS	COMISIÓN PRIMERA DE SENADO	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	17/11/2025
	414	EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO	COMISIÓN PRIMERA DE SENADO	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	14/11/2025	25/11/2025
	415	HILDA YANETH MORENO HERNÁNDEZ	SECCIÓN DE LEYES	Se elaboró el concepto favorable al formato de necesidad aportado, de acuerdo con la información analizada.	20/11/2025	20/11/2025
	416	KARLA MARIA PEREIRA PAYARES	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad ajustado, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	20/11/2025	20/11/2025
	419	LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE	COMISIÓN SEGUNDA	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información	24/11/2025	26/11/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO					
				analizada y las recomendaciones formuladas.		
	422	LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES	COMISIÓN DE LA MUJER	Se elaboró el concepto y el formato de necesidad sugerido, de acuerdo con la información analizada y las recomendaciones formuladas.	27/11/2025	27/11/2025
2. Realizar la revisión de expedientes contractuales de las vigencias 2024 y 2025 y diligenciar la matriz compartida con las observaciones que correspondan.	Teniendo en cuenta que los trámites asociados a la contratación de nuevos procesos constituyeron la necesidad primigenia del apoyo profesional requerido, las actividades asignadas y efectivamente desarrolladas se concentraron en la revisión de los formatos de necesidad radicados por las distintas dependencias del área legislativa. En consecuencia, no hubo lugar al desarrollo de la presente actividad.					
3. Brindar acompañamiento jurídico en reuniones y comités de manera virtual o presencial cuando sea requerido.	Durante el mes objeto de informe mantuve comunicación permanente con el equipo delegado para los procesos de contratación y con las demás abogadas competentes en el trámite de revisión, con el propósito de unificar criterios y absolver inquietudes, comunicaciones que se realizaron a través de los distintos canales institucionales. No obstante, cabe advertir que, en atención al cúmulo de necesidades objeto de revisión y a los lineamientos definidos en la reunión del mes inmediatamente anterior, las actividades desarrolladas se centraron —tal como se expuso en el ítem precedente— en la revisión de los formatos de necesidad radicados por las distintas dependencias del área legislativa.n					

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ  Firma _____	El Supervisor: Nombre: ASTRID SALAMANCA RAHÍN Cargo: DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA.  Vo.Bo _____

Original: Expediente del Contrato

Revisión: 



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 287 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA - GUILLERMO LEÓN SUAZA ARREDONDO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 23:41

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 287 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA - GUILLERMO LEÓN SUAZA ARREDONDO , para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD COMISION PRIMERA. 287. GUILLERMO LEON SUAZA ARREDONDO.docx

47K



CONCEPTO NECESIDAD No. 287. GUILLERMO LEON SUAZA ARREDONDO.pdf

169K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 291 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS - BRANDOM DANILO DÍAZ DUEÑAS

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 11:02

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 291 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS - BRANDOM DANILO DÍAZ DUEÑAS, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD 291. BRANDOM DANILO DIAZ DUEÑAS.docx

39K



CONCEPTO NECESIDAD No. 291. BRANDOM DANILO DIAZ DUEÑAS.pdf

137K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 292 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO,

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 13:39

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 292 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **FORMATO NECESIDAD COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 292. JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO.docx**
41K **CONCEPTO NECESIDAD No. 292. JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO.pdf**
198K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 305 FAVORABLE - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - VALENTINA PEREZ HERNANDEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 2:10

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 305 FAVORABLE - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - VALENTINA PEREZ HERNANDEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

**CONCEPTO NECESIDAD No. 305. VALENTINA PEREZ HERNANDEZ.pdf**

170K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 305-A CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 17:40

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 305-A CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 305-A. ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL.docx

40K



CONCEPTO NECESIDAD No. 305-A. ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL.pdf

173K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 306 CON FORMATO DE NECESIDAD AJUSTADO - ATENCIÓN CIUDADANA - JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS PAEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 17:42

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 306 CON FORMATO DE NECESIDAD AJUSTADO - ATENCIÓN CIUDADANA - JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS PAEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 306. JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS PAEZ.pdf

165K



306. PC-Fr16 FORMATO NECESIDAD.pdf

1006K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 307 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN SÉPTIMA - CAROLINA SUAREZ ESPEJO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 17:44

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 307 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN SÉPTIMA - CAROLINA SUAREZ ESPEJO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

**CONCEPTO NECESIDAD No. 307. CAROLINA SUAREZ ESPEJO.pdf**

176K

**FORMATO CORREGIDO NECESIDAD COMISIÓN SEPTIMA DEL SENADO. 307. CAROLINA SUAREZ ESPEJO.docx**

41K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 309 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE LA MUJER -BADER ELENA FRANCO SALEME,

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 17:45

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 309 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE LA MUJER -BADER ELENA FRANCO SALEME, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 309 BADER ELENA FRANCO SALEME.pdf

157K



FORMATO NECESIDAD COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. DEL SENADO 309. BADER ELENA FRANCO SALEME.docx

42K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 319 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISION DE LA MUJER - JUSETH DANIELA GALVIZ CARERO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 2:12

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 319 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISION DE LA MUJER - JUSETH DANIELA GALVIZ CARERO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,
Briyid Chacon

2 adjuntos

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 319. JUSETH DANIELA GALVIS CARRERO.pdf**
141K

 **FORMATO NECESIDAD COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. DEL SENADO 319. JUSETH DANIELA GALVIS CARRERO.docx**
42K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 319 FAVORABLE - COMISION DE LA MUJER - GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GONZALEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 2:13

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 319 FAVORABLE - COMISION DE LA MUJER - GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GONZALEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

**CONCEPTO NECESIDAD No. 320. GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GONZALEZ.pdf**

136K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 321 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - PRENSA - YANITH RUEDA NAVARRO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 23:35

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 321 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - PRENSA - YANITH RUEDA NAVARRO , para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos**CONCEPTO NECESIDAD No. 321. YANITH RUEDA NAVARRO.pdf**

194K

**FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 321. YANITH RUEDA NAVARRO.docx**

40K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 322 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - ATENCIÓN CIUDADANA - ANDRÉS FELIPE MONTOYA CARMONA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

3 de noviembre de 2025 a las 23:38

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 322 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - ATENCIÓN CIUDADANA - ANDRÉS FELIPE MONTOYA CARMONA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 322. ANDRES FELIPE MONTOYA CARMONA.pdf

181K



FORMATO CORREGIDO NECESIDAD UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA. 322. ANDRES FELIPE MONTOYA CARMONA.docx

42K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 342 CON FORMATO DE NECESIDAD AJUSTADO - SECCIÓN LEYES -EDGAR RICARDO RESTREPO RAMÍREZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 9:00

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 342 CON FORMATO DE NECESIDAD AJUSTADO - SECCIÓN LEYES -EDGAR RICARDO RESTREPO RAMÍREZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Nota: el formato aportado inicialmente se encuentra actualizada la fecha y modificado en el párrafo inicial de las obligaciones específicas, el cual adjunto al presente correo para continuar con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 342. EDGAR RICARDO RESTREPO RAMIREZ.pdf

157K



342. PC-FR 16 FORMATO NECESIDAD EDGAR RICARDO RESTREPO RAMIREZ.pdf

144K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 345 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FABIO MIGUEL MONROY SAADE

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 9:19

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 345 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FABIO MIGUEL MONROY SAADE, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **FORMATO NECESIDAD COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 345. FABIO MIGUEL MONROY SAADE.docx**
41K

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 345. FABIO MIGUEL MONROY SAADE.pdf**
177K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 346 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 10:26

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 346 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. DEL SENADO 346 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ.docx
42K



CONCEPTO NECESIDAD No. 346 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ.pdf
171K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 347 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - YUNET FAIZULY BERNAL DIAZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 13:03

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 347 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - YUNET FAIZULY BERNAL DÍAZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Nota: Dra. es importante confirmar los honorarios pues este año la contratista suscribió su contrato por honorarios de \$5.000.000 y según el reparto están por \$10.000.000.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 347. YANET FAIZULY BERNAL DIAZ.docx

41K



CONCEPTO NECESIDAD No. 347. YANET FAIZULY BERNAL DIAZ.pdf

203K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 348 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO,

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 13:05

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 348 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 348. ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO.docx**
40K

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 348. ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO.pdf**
199K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 349 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - SHADIA OÑATE VILLAFANE

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

8 de noviembre de 2025 a las 13:25

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 349 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - SHADIA OÑATE VILLAFANE, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 349. SHADIA OÑATE VILLAFANE.pdf

183K



FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 349. SHADIA OÑATE VILLAFANE.docx

40K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 356 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN QUINTA -DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 11:06

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 356 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN QUINTA -DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 356. DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS.pdf

175K



FORMATO NECESIDAD COMISION QUINTA DEL SENADO. 356. DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS.docx

280K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 357 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN QUINTA - FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA

2 mensajes

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 11:35

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 357 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN QUINTA - FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 357. FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA.pdf

202K



FORMATO NECESIDAD COMISION QUINTA DEL SENADO. 357. FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA.docx

280K

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

12 de noviembre de 2025 a las 12:38

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra. Luisa me permito adjuntar el concepto ajustado de acuerdo a lo dialogado.

Muchas gracias por su atención.

Saludos,

[El texto citado está oculto]



CONCEPTO NECESIDAD No. 357. FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA.pdf
202K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 358 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ALVARO JOSE LYONS VILLALBA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 12:23

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 358 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ALVARO JOSE LYONS VILLALBA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 358. ALVARO JOSE LYONS VILLALBA.pdf

201K



FORMATO NECESIDAD COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 358. ALVARO JOSE LYONS VILLALBA.docx

41K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 360 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - PRESIDENCIA COMISIÓN QUINTA - ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 13:11

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 360 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - PRESIDENCIA COMISIÓN QUINTA - ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD COMISION QUINTA DEL SENADO. 360. ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA.docx

281K



CONCEPTO NECESIDAD No. 360. ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA.pdf

203K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 361 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - SECRETARIA COMISIÓN SÉPTIMA - PEDRO ELKIN DUARTE CELY

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:10

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 361 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - SECRETARIA COMISIÓN SÉPTIMA - PEDRO ELKIN DUARTE CELY, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 361. PEDRO ELKIN DUARTE CELY.pdf

174K



FORMATO CORREGIDO NECESIDAD COMISIÓN SEPTIMA DEL SENADO. 361. PEDRO ELKIN DUARTE CELY.docx

42K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 368 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

11 de noviembre de 2025 a las 11:19

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 368 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 368. YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ.docx**
40K

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 368. YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ.pdf**
198K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 369 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

11 de noviembre de 2025 a las 13:36

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 369 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 369 DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA.pdf

144K



FORMATO NECESIDAD COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. DEL SENADO 369 DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA.docx

42K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 395 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

15 de noviembre de 2025 a las 11:33

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 395 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 395. JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO.pdf

198K



FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 395. JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO.docx

40K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 396 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - ORIANA FILOMENA GAMARRA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

15 de noviembre de 2025 a las 11:35

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 396 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - ORIANA FILOMENA GAMARRA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

**CONCEPTO NECESIDAD No. 396. ORIANA FILOMENA GAMARRA.pdf**

197K

**FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 396. ORIANA FILOMENA GAMARRA.docx**

41K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 397 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - EDUARDO BARRAZA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

15 de noviembre de 2025 a las 12:58

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 397 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - EDUARDO BARRAZA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 397. EDUARDO BARRAZA.docx

41K



CONCEPTO NECESIDAD No. 397. EDUARDO BARRAZA.pdf

192K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 398 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 9:07

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 398 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 398. BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ.pdf

192K



FORMATO NECESIDAD 398. BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ.docx

43K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 399 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 9:14

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 399 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - VICTOR MANUEL GAVIRIA DÍAZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

NOTA: En el formato aportado, las obligaciones y el perfil no guardan relación con la hoja de vida presentada, por lo que podría tratarse de un formato adjunto de manera equivocada. No obstante, elaboré un formato sugerido en el que se ajustan todos los ítems y, en cuanto a las obligaciones, se incorporaron aquellas que el contratista venía ejecutando en el contrato anterior suscrito con la entidad, con el fin de que el Grupo de Contratación pueda adelantar el trámite sin novedades.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 399. VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ.pdf

191K



FORMATO NECESIDAD 399. VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ.docx

43K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 400 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL DE PAZ - CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 9:16

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 400 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN LEGAL DE PAZ - CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

**FORMATO NECESIDAD SECRETARIA COMISIÓN DE PAZ GENERAL DEL SENADO 400. CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS.docx**

62K

**CONCEPTO NECESIDAD No. 400. CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS.pdf**

162K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 409 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - SECCIÓN DE GRABACIÓN - DIANA KATHERINE MORENO CHACON

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 14:14

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 409 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - SECCIÓN DE GRABACIÓN - DIANA KATHERINE MORENO CHACON, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

NOTA: Respecto al valor asignado en el reparto, se recomienda ajustar el valor de los honorarios, teniendo en cuenta que el perfil solicitado contempla un máximo de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 409. DIANA KATHERINE MORENO.pdf

131K



409. PC-FR 16 FORMATO DIANA KATHERINE MORENO.pdf

486K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 413 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA DE SENADO - JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 13:48

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 413 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA DE SENADO - JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 413. JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS.pdf

166K



FORMATO NECESIDAD COMISION PRIMERA. 413. JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS.docx

48K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 414 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA DE SENADO - EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

25 de noviembre de 2025 a las 17:32

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 414 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN PRIMERA DE SENADO - EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Nota: Se ajustan las obligaciones y el perfil de acuerdo a lo conversado por chat y la aprobación de los honorarios de conformidad con el perfil.

Saludos,

Briyid Chacón

2 adjuntos



CONCEPTO NECESIDAD No. 414. EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO.pdf

193K



FORMATO NECESIDAD COMISION PRIMERA. 414. EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO.docx

48K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 415 FAVORABLE -SECCIÓN DE LEYES - HILDA YANETH MORENO HERNÁNDEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 16:12

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 415 FAVORABLE -SECCIÓN DE LEYES - HILDA YANETH MORENO HERNÁNDEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon**CONCEPTO NECESIDAD No. 415. HILDA YANETH MORENO HERNANDEZ.pdf**

172K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 416 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - KARLA MARIA PEREIRA PAYARES

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 17:38

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 416 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD - OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA - KARLA MARIA PEREIRA PAYARES, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon.

2 adjuntos

 **FORMATO NECESIDAD OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA 416. KARLA MARIA PEREIRA PAYARES.docx**
41K

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 416. KARLA MARIA PEREIRA PAYARES.pdf**
200K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 419 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN SEGUNDA - LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

26 de noviembre de 2025 a las 11:18

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 419 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN SEGUNDA - LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Nota: Se ajustan las obligaciones, el perfil y se recomienda modificar los honorarios, en razón a los certificados aportados.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacón

2 adjuntos

**FORMATO CORREGIDO NECESIDAD COMISIÓN SEGUNDA. 419 LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE.docx**

37K

**CONCEPTO NECESIDAD No. 419. LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE.pdf**

126K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO 422 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE LA MUJER - LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

27 de noviembre de 2025 a las 22:46

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO 422 CON FORMATO DE NECESIDAD SUGERIDO - COMISIÓN DE LA MUJER - LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacón

2 adjuntos



FORMATO NECESIDAD COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. DEL SENADO 422. LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES.docx
42K



CONCEPTO NECESIDAD No. 422. LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES.pdf
153K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO FAVORABLE 401 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - COMISIÓN LEGAL DE PAZ - OSCAR CORTES

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 9:19

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO FAVORABLE 401 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - COMISIÓN LEGAL DE PAZ - OSCAR CORTES, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 401. OSCAR CORTES.pdf**
153K

 **401. PC-FR 16 FORMATO NECESIDAD OSCAR CORTES.pdf**
1240K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO FAVORABLE 407 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - LEIDY JOHANA RAMIREZ MOLINA

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 10:23

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO FAVORABLE 407 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - LEIDY JOHANA RAMIREZ MOLINA, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 407. LEIDY JOHANNA RAMIREZ MOLINA.pdf**

137K

 **407. PC-FR 16 FORMATO NECESIDAD LEIDY JOHANNA RAMIREZ MOLINA.pdf**

678K



Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

CONCEPTO FAVORABLE 408 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - UNIDAD COORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO - MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ

1 mensaje

Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

17 de noviembre de 2025 a las 10:26

Para: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo <luisaf.cordoba@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Estimada Dra.

Luisa Córdoba Ocampo

Coordinadora Grupo de Contratación.

Senado de la República

Cordial saludo, por medio del presente correo, envío el CONCEPTO FAVORABLE 408 CON AJUSTE EN EL FORMATO DE NECESIDAD APORTADO - UNIDAD COORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO - MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ, para continuar por favor con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta si requiere alguna información adicional.

Saludos,

Briyid Chacon

2 adjuntos

 **CONCEPTO NECESIDAD No. 408. MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ.pdf**
166K

 **408. PC-FR 16 FORMATO NECESIDAD MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ.pdf**
217K

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto Favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 287
Dependencia solicitante: Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
Interesado: Yury Lineth Sierra Torres.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Yury Lineth Sierra Torres., en su condición de Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado, se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información desagregada de funciones y la normatividad se encuentra señaladas de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información se registra de manera correcta, en el formato allegado.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad, las cuales se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna: *"Bachiller académico con conocimiento en manejo y difusión de información en diferentes redes sociales, mínimo cinco (5) semestres cursados"*. Lo anterior se encuentra redactado de manera incorrecta; por tal motivo, se recomienda diligenciarlo de la siguiente forma: **"Cinco (5) semestres de educación superior"**. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexado, el(la) señor(a) GUILLERMO LEÓN SUAZA ARREDONDO es estudiante de 13 periodos académicos, los cuales equivalen a 6 semestres en la UNAD.



b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: **"Mas de tres (3) años de experiencia laboral"** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No. 287** solicitada por la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado
- Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
-----------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Primera Constitucional Permanente Senado
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Yury Lineth Sierra Torres
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaría General Comisión Primera Constitucional del H. Senado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de un prestador de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La Comisión Primera del Senado, se encarga de dar primer debate a los proyectos, de ley de acto legislativo, cuyos temas se encuentren dentro del ámbito de su competencia y que están establecidos en la ley 3ª de 1992, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos. Asimismo, realiza la función de control político a todos los funcionarios de la Rama Ejecutiva y que son solicitados por los Miembros de esta célula legislativa. De igual manera la información que se genera por las sesiones que se realizan durante el trámite de las iniciativas y el tratamiento de los expedientes de los proyectos es labor constante y sería de la Comisión. Entretanto también se encarga de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y de todas entidades que solicitan información sobre la información que se genera en la Comisión.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	La ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, en el artículo 369, en su acápite 2.6.1., establece que la Comisión primera estará compuesta por el siguiente personal: Un (1) Secretario de Comisión; Un (1) Subsecretario de Comisión, Una (1) Secretaria Ejecutiva, Dos (2) Transcritores, Un (1) Operador de Equipo, Una (1) Mecnógrafa, Dos (2) Conductores y Un (1) Mensajero.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

1. Brindar apoyo asistiendo y acompañando logísticamente de manera presencial o virtual en las transmisiones de streaming a las sesiones que realiza la Comisión Primera del Senado, así como la transmisión que a través de X se efectúe de las intervenciones de los congresistas y lo acontecido en las respectivas sesiones, de acuerdo a las indicaciones de la Supervisión.
2. Apoyar en la digitación y estructuración de la publicación de documentos e información en la página de la Comisión Primera del Senado, así como en las redes sociales para conocimiento de la ciudadanía en general.
3. Apoyar en la logística que se realiza antes y después de las sesiones de la Comisión, y de las audiencias que se lleven a cabo en la elaboración de documentos que se requieran en cada una de estas etapas, según las indicaciones de la Supervisión.
4. Apoyar en la digitación y proyección de información que genera la Comisión para la difusión en las diferentes redes que utiliza la Comisión para conocimiento de la ciudadanía en general, de la gestión realizada por la misma.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Cinco (5) semestres de educación Superior.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de tres (3) años de experiencia laboral.

YURY LINETH SIERRA TORRES
SECRETARIA GENERAL
COMISION PRIMERA H.SENADO DE LA RESPUBLICA

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 291
Dependencia solicitante: Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Venezuela encuentros binacionales.
Interesado: Gloria Inés Flórez Schneider

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada de manera correcta la información en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Gloria Inés Flórez Schneider en su condición de Coordinadora de la Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Venezuela encuentros binacionales.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) Coordinadora de la Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Venezuela encuentros binacionales., se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem presenta información relacionada con las funciones específicas de la dependencia solicitante; sin embargo, de acuerdo con la asignación realizada por la Mesa Directiva, se recomienda **incluir** la normatividad y las resoluciones que respaldan las funciones conferidas a la Mesa Directiva en el marco de la Comisión accidental.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada es correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta, sin embargo se sugiere modificar o eliminar el párrafo inicial que señala: *"Prestación de servicios de técnicos en la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas y Comerciales con Venezuela, desarrollando las siguientes actividades:"*, dado que la necesidad no debe orientarse una *"Prestación de servicios de técnicos"*, sino a un *"apoyo a la gestión"*. Lo anterior se ajusta en el formato sugerido.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se recomienda describir de la siguiente manera: **"Título de tecnólogo o técnico profesional en Comunicación social, periodismo, audiovisuales, radio, televisión y afines"**. Lo anterior de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) BRANDON DANILO DÍAZ DUEÑAS es



graduado(a) como Tecnólogo en Radio y Televisión.

- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Experiencia laboral inferior a tres (03) años”**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
- 7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
- 8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.291** solicitada por la Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Venezuela encuentros binacionales.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
---------------------------	-----------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES CON VENEZUELA ENCUNTROS BINACIONALES.
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	COORDINADORA DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES CON VENEZUELA ENCUNTROS BINACIONALES.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas y Comerciales con Venezuela encuentros Binacionales.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	- Estudiar y hacer seguimiento a los proyectos de Ley y/o actos Legislativos que cursan en las Comisiones y Plenarias, asociados al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambas naciones. - Diseñar en asocio con el Gobierno Nacional una Política tendiente al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambas naciones. - Desarrollar interlocución permanente con los diferentes partidos, movimientos políticos y ciudadanía en general, con el fin de diseñar estrategias para avanzar en asuntos asociados con el comercio en zona de Frontera. - Y las demás que considere los miembros de esta comisión.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	No aplica

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

1. Ofrecer apoyo para la realización audiovisual y producción de contenidos en el marco de las actividades que desarrolle la comisión accidental.
2. Asistir a las sesiones y reuniones que sean convocadas por la coordinación de la comisión accidental.
3. Acompañar los espacios de incidencia y articulación con diferentes entidades a nivel nacional y sociedad en el marco de las actividades que desarrolle la comisión accidental.
4. Hacer seguimiento a los comunicados y prensa nacional y regional en temas propios de la Comisión.
5. Realizar un video de compilación que muestre los logros del proceso de restablecimiento de Relaciones Diplomáticas y Comerciales con Venezuela encuentros Binacionales.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título de tecnólogo o técnico profesional en Comunicación social, periodismo, audiovisuales, radio, televisión y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a tres (03) años de experiencia laboral.

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Coordinadora de la Comisión Accidental para Examinar y Actualizar la Política Minera en Colombia.
Senado de la Republica.

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 292
Dependencia solicitante: Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Interesado: Juan Pablo Porras Florián.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Juan Pablo Porras Florián, en su condición de Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y el diligenciamiento de este ítem se encuentra de manera correcta.

Asimismo, se sugiere modificar el texto de la siguiente manera: *“Se requiere la contratación de un prestador de servicios profesionales con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República”,* dado que no resulta adecuado requerir en la presente necesidad la contratación de un “apoyo a la gestión”.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de un Administrador de Empresas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: Se requiere ajustar la información allí contenida, así: Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5 de 1992, en especial las establecidas en el Art.



63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del H. Senado de la Republica.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: Se recomienda agregar que el artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 de la Ley 5° de 1992, fue adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995. Lo anterior se encuentra ajustado en el formato de necesidad sugerido.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se requiere eliminar en el párrafo inicial de este ítem “*especializados y de apoyo a la gestión*” y adicionar a las obligaciones algunos vocablos afines y redactar la descripción de las actividades, así:

“(...) Contratar la prestación de servicios profesionales a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:

1. *Brindar apoyo a la supervisión en la revisión de los informes de pago y cuentas de cobro, así como en el seguimiento al cargue y aprobación de los mismos en la plataforma electrónica SECOP II, para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo asignados a la supervisión.*
2. *Realizar seguimiento a los informes periódicos remitidos por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) sobre su gestión y elaborar la documentación de soporte, sistematizar los resultados y preparar reportes para conocimiento y trámite de la Célula Congresual correspondiente, cuando sea requerido por el supervisor.*
3. *Colaborar en la planificación, organización y desarrollo de sesiones (virtuales o presenciales) de la Comisión, asegurando la preparación, revisión y distribución de documentos como citaciones, invitaciones, cuestionarios, respuestas y actas, garantizando su entrega oportuna a los Congresistas integrantes.*
4. *Participar en la planificación, ejecución y evaluación de audiencias públicas, foros, mesas de trabajo y demás eventos institucionales organizados por la Comisión, tanto en su sede como en el territorio nacional, asimismo elaborar los informes de resultados y documentación necesaria para el archivo institucional.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna: **“FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA (TITULO PROFESIONAL) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS”**, sin incluir las áreas de conocimiento, Por lo anterior, y de acuerdo con la información registrada en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) JORGE ALBERTO MERIÑO PACHECO es Administrador de empresas con Tarjeta Profesional No. 153261 y especialista en Alta Gerencia. En consecuencia, este requisito se recomienda describirse de la siguiente manera: **“Titulo y tarjeta profesional en economía, administración, contaduría y afines”**. Lo anterior se consigna en el formato sugerido.

- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: **“Inferior a tres (3) años de experiencia profesional”**, eliminando la palabra consignada “requerida” pues este tipo de experiencia no se describe en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la



Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a todos los ítems respecto del diligenciamiento del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 292** solicitada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: Comisión de Ordenamiento Territorial – Senado de la Republica
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN										
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de un prestador de servicios profesionales con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.									
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.									
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: Determinadas en la Ley 5a. de 1992 Reglamento Interno del Congreso art. 63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del Congreso y las determinadas en la ley de ordenamiento y normas concordantes.									
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	: Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995: <table><tr><td>“(…) 1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>2</td><td>Asesor II</td><td>08</td></tr><tr><td>2</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr></table>	“(…) 1	Secretario de Comisión	12	2	Asesor II	08	2	Secretaria Ejecutiva	05
“(…) 1	Secretario de Comisión	12								
2	Asesor II	08								
2	Secretaria Ejecutiva	05								

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Transcriptor	04
		1	Operador de Equipo	03”

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Contratar la prestación de servicios profesionales a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades: - Brindar apoyo a la supervisión en la revisión de los informes de pago y cuentas de cobro, así como en el seguimiento al cargue y aprobación de los mismos en la plataforma electrónica SECOP II, para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo asignados a la supervisión. - Realizar seguimiento a los informes periódicos remitidos por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) sobre su gestión y elaborar la documentación de soporte, sistematizar los resultados y preparar reportes para conocimiento y trámite de la Célula Congresual correspondiente, cuando sea requerido por el supervisor. - Colaborar en la planificación, organización y desarrollo de sesiones (virtuales o presenciales) de la Comisión, asegurando la preparación, revisión y distribución de documentos como citaciones, invitaciones, cuestionarios, respuestas y actas, garantizando su entrega oportuna a los Congresistas integrantes. - Participar en la planificación, ejecución y evaluación de audiencias públicas, foros, mesas de trabajo y demás eventos institucionales organizados por la Comisión, tanto en su sede como en el territorio nacional, asimismo elaborar los informes de resultados y documentación necesaria para el archivo institucional.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: A). Título y tarjeta profesional en economía, administración, contaduría y afines
EXPERIENCIA	: B) Inferior a tres (03) años de experiencia profesional.

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
SECRETARIO COMISIÓN
Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 296
Dependencia solicitante: Coordinadora Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del H. Senado.
Interesado: Diana Sayira Arévalo Ávila.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la información de manera correcta y en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Diana Sayira Arévalo Ávila, en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del H. Senado.
2. Justificación: Es pertinente señalar que debe seleccionarse únicamente **una** de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 "Necesidad Contrato de Prestación de Servicios"; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señal ninguna.
3. Funciones de la dependencia: El ítem presenta información sobre las funciones generales correspondientes a la dependencia solicitante; no obstante, se sugiere ampliar la información agregando la Ley 5 de 1992 que ampara el artículo 57, tal como se indica a continuación:

"Artículo 57. Funciones de la Ley 5 de 1992, La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias tendrá las siguientes funciones: ... (...)"

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

"(...) De conformidad con el numeral 2.6.10, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Segunda vicepresidencia de la siguiente manera:

1	Coordinador de Comisión	06
1	Transcriptor	04
1	Mecanógrafa	03

(...)"

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del(la) futuro(a) contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad, se adicionan algunos vocablos afines y se recomienda finalmente



ajustar las actividades de acuerdo con el formato que se adjunta al presente concepto, así:

“(…)

1. *Brindar apoyo a la Coordinación de la Comisión en el cubrimiento periodístico y comunicativo de las actividades desarrolladas, siguiendo la planificación establecida y garantizando el registro oportuno de la información relevante.*
2. *Apoyar a los profesionales de la Comisión en la preparación de boletines de prensa, piezas comunicativas, fotografías, videos y contenidos informativos sobre las actividades de la Comisión, destinados a su publicación en la página web y redes sociales institucionales, conforme a las directrices de la supervisión.*
3. *Brindar apoyo durante las sesiones, reuniones y audiencias, tanto presenciales como virtuales, realizando el registro audiovisual y fotográfico de las mismas, y colaborando en la organización logística y documental cuando sea requerido por el supervisor.*
4. *Realizar la clasificación, organización y archivo de los documentos, fotografías, videos y demás materiales generados en las actividades de la Comisión, asegurando su adecuada conservación y disponibilidad para la rendición de cuentas e informes de gestión.*
5. *Colaborar en las tareas administrativas básicas que le sean asignadas por la Coordinación, relacionadas con la logística, correspondencia, atención a requerimientos internos y apoyo a las gestiones propias del desarrollo de las funciones de la Comisión.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se describe de manera correcta el “**TÍTULO BACHILLER**”, De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) NELCY JANETH MORENO BOLANOS es graduado(a) como Bachiller académico.
 - b. Experiencia: Se solicita describir de la siguiente manera: “**Inferior a Tres (3) años de experiencia laboral**”, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems de Justificación, Funciones de la Dependencia, Personal de planta y Obligaciones Específicas a Ejecutar y perfil requerido respecto del diligenciamiento del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.296** solicitada por la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del H. Senado.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

4NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
---------------------------	-----------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	DIANA SAYIRA AREVALO AVILA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	COORDINADORA COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del H. Senado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Artículo 57. Funciones de la Ley 5 de 1992, La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias tendrá las siguientes funciones: 1a. La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados. 2a. La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes. 3a. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de la legislación existente y sobre los proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular. 4a. Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo. 5. <Numeral adicionado por el artículo 1 de la Ley 1202 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen. Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.									
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 2.6.10, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Segunda vicepresidencia de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Coordinador de Comisión</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr></table>	1	Coordinador de Comisión	06	1	Transcriptor	04	1	Mecanógrafa	03
1	Coordinador de Comisión	06									
1	Transcriptor	04									
1	Mecanógrafa	03									

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
- Brindar apoyo a la Coordinación de la Comisión en el cubrimiento periodístico y comunicativo de las actividades desarrolladas, siguiendo la planificación establecida y garantizando el registro oportuno de la información relevante. - Apoyar a los profesionales de la Comisión en la preparación de boletines de prensa, piezas comunicativas, fotografías, videos y contenidos informativos sobre las actividades de la Comisión, destinados a su publicación en la página web y redes sociales institucionales, conforme a las directrices de la supervisión. - Brindar apoyo durante las sesiones, reuniones y audiencias, tanto presenciales como virtuales, realizando el registro audiovisual y fotográfico de las mismas, y colaborando en la organización logística y documental cuando sea requerido por el supervisor. - Realizar la clasificación, organización y archivo de los documentos, fotografías, videos y demás materiales generados en las actividades de la Comisión, asegurando su adecuada conservación y disponibilidad para la rendición de cuentas e informes de gestión. - Colaborar en las tareas administrativas básicas que le sean asignadas por la Coordinación, relacionadas con la logística, correspondencia, atención a requerimientos internos y apoyo a las gestiones propias del desarrollo de las funciones de la Comisión.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A). Título de Bachiller.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a Tres (3) años de experiencia laboral.

DIANA SAYIRA AREVALO AVILA
Coordinadora Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias
Senado de la República

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto Favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 305
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un Bachiller, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra diligenciada de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se describe de manera correcta: "Título de Bachiller". De la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) VALENTINA PEREZ HERNANDEZ, se tiene que su título de pregrado es bachiller académico, otorgado por el Colegio de la Sagrada Familia.
 - b. Experiencia: Se consigna de manera correcta "*Mas de 3 años de experiencia laboral*". De acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de



Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No.305** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 305-A
Dependencia solicitante: Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Interesado: Juan Pablo Porras Florián.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada de manera correcta la información descrita en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Juan Pablo Porras Florián, en su condición de Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
2. Justificación: El(La) solicitante justifica la necesidad seleccionando el numeral 2 que señala que: *“el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio”*, siendo este incorrecto con el perfil que se requiere de un apoyo a la gestión como Bachiller, para que apoye la ejecución de las obligaciones aquí planteadas.

Por tal motivo se requiere seleccionar el numeral 1 que señala: **“No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas”**. Lo anterior se encuentra ajustado conforme con el formato y lineamientos sugeridos.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: Se recomienda agregar que el artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 de la Ley 5° de 1992, fue adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995. Lo anterior se encuentra ajustado en el formato de necesidad sugerido.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran consignadas de manera correcta, sin embargo se sugiere modificar o eliminar el párrafo inicial que señala: *“Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:”*, dado que la necesidad no debe orientarse un “profesional”, sino a un **“apoyo a la gestión”**.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna: **“TÍTULO BACHILLER”**. De acuerdo con la información registrada en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) ALEJANDRO ANTONIO

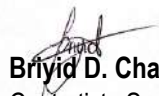


RODRIGUEZ BRUNAL es Bachiller académico y técnico laboral por Competencia en Asistente Administrativo.

- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Superior a tres (3) años de experiencia laboral”** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
- 7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
- 8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a cada ítem diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 305-A** solicitada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión de Ordenamiento Territorial – Senado de la Republica
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5 de 1992, en especial las establecidas en el Art. 63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del H. Senado de la Republica.															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995: <table><tr><td>“(…) 1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>2</td><td>Asesor II</td><td>08</td></tr><tr><td>2</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr><tr><td>1</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03”</td></tr></table>	“(…) 1	Secretario de Comisión	12	2	Asesor II	08	2	Secretaria Ejecutiva	05	1	Transcriptor	04	1	Operador de Equipo	03”
“(…) 1	Secretario de Comisión	12															
2	Asesor II	08															
2	Secretaria Ejecutiva	05															
1	Transcriptor	04															
1	Operador de Equipo	03”															

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:	
- Brindar apoyo operativo a la Comisión en las sesiones virtuales o presenciales, audiencias y foros que se le indique. - Apoyar a la Comisión en la digitalización y proyección de informes, tramite y balance de gestión de los procesos	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

correspondientes a los debates de control político de competencia de esta Célula Congresual.		
3) Apoyar a la Comisión en los procesos de digitalización de documentos y archivos de gestión documental de las actividades de la dependencia, de acuerdo a las tablas de retención y normas de archivo pertinentes.		
4) Brindar apoyo operativo en la logística del sonido y grabación de las sesiones, foros y audiencias de la Comisión, documentación digital y audiovisual de las mismas.		
5) Apoyar a la Comisión en la organización de actas y conceptos previos para la solicitar su publicación en la Gaceta del Congreso. Así mismo, hacer seguimiento a este proceso informando oportunamente de la estión.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A). Título de Bachiller.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de tres (03) años de experiencia laboral.

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
SECRETARIO COMISIÓN
Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República. Ciudad

Referencia: Concepto favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 306
Dependencia solicitante: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.
Interesado: Mónica Patricia Vanegas Montoya.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Mónica Patricia Vanegas Montoya en su condición de Coordinadora de la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso.

La redacción del ítem se ajusta al objeto del contrato a celebrar, toda vez que delimita adecuadamente la naturaleza de la prestación de servicios de apoyo a la gestión requerido.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la ley 5a de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: En este apartado se señalada de manera correcta la información requerida.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad se encuentran descritas de manera correcta.

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: **"Título de Bachiller"**, por ser el título aportado. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS PAEZ es graduado(a) como Bachiller Técnico y Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales.
- b. Experiencia: Este ítem se ajusta en la necesidad presentada, así: **"Mas de tres (3) años de experiencia laboral"**, información que sería correcta de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se

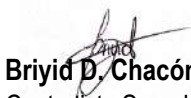


indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No.306** solicitada por la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 307
Dependencia solicitante: Secretaria Comisión Séptima Permanente del H. Senado.
Interesado: PRAXERE JOSE OSPINO REY.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Praxere José Ospino Rey en su condición de Secretario General de la Comisión Séptima del Senado de la República.

Respecto a la redacción del ítem, se sugiere formular el párrafo de la siguiente manera: *“Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.”*

Lo anterior, en razón a que no todas las actividades inicialmente descritas se encuentran contempladas dentro de las obligaciones solicitadas; por ello, se actualiza la información en el formato sugerido, incluyendo la fecha de la solicitud.

2. Justificación: Es pertinente señalar que debe describirse la información que se indica de manera puntual en el formato PC-Fr 16, de la siguiente manera:

“En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que:

1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. **X**
2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.”

Adicional debe seleccionarse únicamente una de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una**



alternativa o no señalar **ninguna**.

3. Funciones de la dependencia: El ítem presenta información sobre las funciones generales correspondientes a la dependencia solicitante; no obstante, se sugiere ampliar dicha información incorporando la normatividad aplicable y las funciones específicas, tal como se indica a continuación:

“Conoce de: Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia. (Artículo 3 de la Ley 3 de 1992)”.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“(…) De conformidad con el numeral 2.6.7., artículo 369-1 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Comisión Séptima de la Siguiete manera:

2.6.7. Comisión Séptima:

1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
2	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
2	Conductor	02
1	Mensajero	01

(…)”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta, sin embargo se sugiere modificar o eliminar el párrafo inicial que señala: *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades:”*, dado que la necesidad no debe orientarse un “apoyo a la gestión”, sino a un “profesional”.



6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se señala de manera correcta **“Título y tarjeta profesional como abogado”**; De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) CAROLINA SUAREZ ESPEJO es graduado(a) como abogada con TP. 255316, Administradora Publica con TP. 104557-1 y magister en Gobierno y Políticas Públicas.
- b. Experiencia: Se solicita describir de la siguiente manera: **“Inferior a tres (03) años de experiencia profesional”**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.307** solicitada por la Comisión Séptima Permanente del H. Senado.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
---------------------------	-----------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	PRAXERE JOSE OSPINO REY
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadasX 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Conoce de: Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia. (Artículo 3 de la Ley 3 de 1992).															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	“(…) De conformidad con el numeral 2.6.7., artículo 369-1 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Comisión Séptima de la Siguiente manera: 2.6.7. Comisión Séptima: <table><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>1</td><td>Subsecretario de Comisión</td><td>07</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr><tr><td>2</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador Equipo</td><td>03</td></tr></table>	1	Secretario de Comisión	12	1	Subsecretario de Comisión	07	1	Secretaria Ejecutiva	05	2	Transcriptor	04	1	Operador Equipo	03
1	Secretario de Comisión	12															
1	Subsecretario de Comisión	07															
1	Secretaria Ejecutiva	05															
2	Transcriptor	04															
1	Operador Equipo	03															

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Mecanógrafa	03
		2	Conductor	02
		1	Mensajero	01

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales en la Comisión Séptima del Senado, realizando las siguientes actividades:	
1. Apoyar en la publicación de informes de ponencia para primer y segundo debate, conceptos emitidos por entidades y textos definitivos radicados a la Comisión Séptima del Senado. 2. Apoyar en el seguimiento y control de los proyectos de ley que cursan en la Comisión. 3. Prestar apoyo en la contestación de acciones de tutela cuando le sea requerido. 4. Brindar apoyo en la proyección de conceptos jurídicos respecto a los análisis que se deben hacer a los proyectos que cursan en la Comisión, los cuales le sean requeridos por el supervisor del contrato. 5. Brindar apoyo en el seguimiento de las Leyes que le correspondan a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, las cuales le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Brindar apoyo jurídico en los diferentes trámites y requerimientos allegados a la Comisión.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: A). Título y tarjeta profesional como abogado.
EXPERIENCIA	: B) Inferior a tres (03) años de experiencia profesional

PRAXERE JOSE OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SÉPTIMA
SENADO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 309
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera hoja en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia, en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Respecto al diligenciamiento del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios profesionales requeridos. No obstante, se recomienda actualizar la versión y la fecha al formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración de Empresas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante, sin embargo, se sugiere eliminar los siguientes párrafos:

“Según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1434 de 2011, el objeto de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer consiste en fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres”. De igual manera el párrafo final “Sin embargo, y advirtiendo que la Comisión para la Equidad de la Mujer no cuenta con el personal suficiente para asesorar en asuntos jurídicos por la Coordinación de ésta, es necesario contratar tales servicios profesionales, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y suplir así la necesidad evidenciada.”

Lo anterior, en atención a que no resulta necesario incluir en este apartado la mención al objeto de la Comisión. Asimismo, la necesidad planteada no se orienta a la contratación de un “asesor jurídico” destinado específicamente al cumplimiento de las funciones propias de la dependencia, dado que



dichas obligaciones y el perfil presentado no contemplan tal requerimiento.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

"Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011:

1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6."

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna "Título profesional"; no obstante, se sugiere modificar de la siguiente manera: **"Título y tarjeta profesional en Economía, administración, contaduría y afines"**. De acuerdo con el área de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) BADER ELENA FRANCO SALEME es graduado(a) como profesional en Administración de empresas con especialización en Gerencia Pública y Control Fiscal.
- b. Experiencia: Se solicita modificar de la siguiente manera: **"Mas de 3 años de experiencia profesional"**. De acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.309** solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: COORDINADORA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPUBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión Legal para la equidad de la mujer, que acredite la experiencia e idoneidad necesarios para el apoyo específico solicitado.
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: Las establecidas en el el artículo 5° de la mencionada ley, mediante el cual se adicionó la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, establece las siguientes funciones la Comisión: Artículo 61 C. Funciones. La Comisión para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones: 1. Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. 2. Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

	4. Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres. 5. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad. 6. Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanciones existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres. 7. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de mujeres parlamentarias, para la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres de nuestra región y del resto del mundo. 8. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas. 9. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 10. Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen las mujeres a la economía, la cultura y la política en el país. 11. Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad para las mujeres en el ámbito laboral y social. 12. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional. 13. Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 14. Todas las demás funciones que determine la ley.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA :	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: <i>“1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”</i>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
1. Brindar apoyo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la realización de estudios y análisis de los proyectos de ley presentados en las comisiones económicas constitucionales del Senado de la República y la Cámara de Representantes, relacionados con temas que impacten los derechos y condiciones de vida de las mujeres. Posteriormente, elaborar las recomendaciones correspondientes. 2. Apoyar a la Comisión en el análisis de jurisprudencia relacionada con asuntos presupuestales que incidan de manera positiva en el bienestar y desarrollo integral de las mujeres. 3. Realizar análisis de políticas públicas de orden nacional, con énfasis en el componente presupuestal, con el fin de generar insumos técnicos que orienten la toma de decisiones en beneficio de las mujeres.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

4. Elaborar un estudio detallado sobre leyes sancionadas en materia presupuesta! dirigidas a mujeres, evaluando su implementación y eficacia, y formulando las recomendaciones pertinentes.
5. Apoyar a la Comisión en el estudio del presupuesto ejecutado y por ejecutar del Ministerio de Igualdad y Equidad, identificando rubros, programas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las mujeres.
6. Revisar y sistematizar la información presupuesta! contenida en el Presupuesto General de la Nación (PGN), con especial atención a las asignaciones destinadas a programas, proyectos y políticas orientadas a mujeres.
7. Apoyar en la elaboración de recomendaciones presupuestales dirigidas a entidades del orden nacional, con base en el análisis de la ejecución presupuesta!, planes de desarrollo y marcos fiscales de mediano plazo, que contribuyan a cerrar brechas existentes en materia de derechos, oportunidades y condiciones para las mujeres.
8. Proponer herramientas metodológicas para el seguimiento y análisis presupuesta!, con enfoque en la inclusión y atención de las necesidades específicas de las mujeres, adaptadas al contexto legislativo.
9. Realizar mapeos institucionales de entidades del orden nacional, identificando aquellas que cuentan con programas, líneas presupuestales o instrumentos financieros orientados a la promoción, protección o desarrollo de las mujeres.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Economía, administración, contaduría y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de 3 años de experiencia profesional

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

Coordinadora

Comisión legal para la Equidad de la Mujer

Congreso de la República

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 319.
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

La redacción del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios profesionales requeridos.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Negocios y Relaciones Internacionales, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante, sin embargo, se sugiere eliminar los siguientes párrafos:

“Según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1434 de 2011, el objeto de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer consiste en fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres”. De igual manera el párrafo final “Sin embargo, y advirtiendo que la Comisión para la Equidad de la Mujer no cuenta con el personal suficiente para asesorar en asuntos jurídicos requeridos por la Coordinación de ésta, es necesario contratar tales servicios profesionales, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales v suprir así la necesidad evidenciada.”

Lo anterior, en atención a que no resulta necesario incluir en este apartado la mención al objeto de la Comisión. Asimismo, la necesidad planteada no se orienta a la contratación de un asesor jurídico destinado específicamente al cumplimiento de las funciones propias de la dependencia, dado que dichas obligaciones no contemplan tal requerimiento.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por



tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011:

1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna “Título profesional”; no obstante, se sugiere modificarla por **“Título profesional en Negocios y Relaciones Internacionales”**. De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexado, el(la) señor(a) JUSETH DANIELA GALVIZ CARERO es graduado(a) como **profesional en Negocios y Relaciones Internacionales**.
 - b. Experiencia: Se solicita describir de la siguiente manera: **“inferior a tres (3) años de experiencia profesional”**, en el sentido de especificar que la experiencia se requiere **“profesional”** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.319** solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	COORDINADORA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPUBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión legal para la equidad de la mujer, que acredite la experiencia e idoneidad necesarios para el apoyo específico solicitado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Las establecidas en el el artículo 5° de la mencionada ley, mediante el cual se adicionó la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, establece las siguientes funciones la Comisión: Artículo 61 C. Funciones. La Comisión para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones: 1. Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. 2. Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

	4. Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres. 5. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad. 6. Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanciones existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres. 7. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de mujeres parlamentarias, para la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres de nuestra región y del resto del mundo. 8. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas. 9. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 10. Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen las mujeres a la economía, la cultura y la política en el país. 11. Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad para las mujeres en el ámbito laboral y social. 12. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional. 13. Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 14. Todas las demás funciones que determine la ley.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA :	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: <i>“1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”</i>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
1. Prestar apoyo profesional a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer durante sesiones, debates de control político, audiencias, foros, talleres y demás eventos que convoque, en cumplimiento de sus objetivos. 2. Apoyar la elaboración y revisión de propuestas legislativas orientadas a garantizar la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, en el marco de los proyectos de ley de interés para la Comisión. 3. Brindar apoyo en la revisión de las acciones adelantadas por organizaciones internacionales de mujeres y de cooperación internacional, con el fin de identificar iniciativas relevantes y buenas prácticas. 4. Acompañar a la Mesa Directiva de la Comisión en la ejecución de las acciones previstas en la Ley 1434 de 2011.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

5. Asistir a la Coordinación de la Comisión en la verificación del avance y cumplimiento de la política exterior feminista.
6. Apoyar la revisión y el análisis del macrocaso 11, relativo a violencias basadas en género —incluidas la violencia sexual y reproductiva— y otros crímenes motivados por prejuicios por orientación sexual o identidad de género, en el marco del conflicto armado interno, abordado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
7. Elaborar informes comparados sobre el funcionamiento de las comisiones de la mujer en congresos y parlamentos internacionales, con el propósito de aportar insumos estratégicos a las acciones de esta célula congresual.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Negocios y Relaciones Internacionales.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a tres (03) años de experiencia profesional.

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

Coordinadora

Comisión legal para la Equidad de la Mujer

Congreso de la República

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025.

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 320.
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

La redacción del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios profesionales requeridos.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Ciencias Políticas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene descrita de manera correcta la información de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra de manera correcta, sin embargo, como se ha sugerido en anteriores conceptos, la pertinencia de incluir la normatividad que señala la composición de la planta, de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: 1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: “Título profesional en Ciencias Políticas o



Carreras afines". De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexado, el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GONZALEZ es graduado(a) como profesional en Negocios y Relaciones Internacionales.

- b. Experiencia: Se describir de manera correcta: "inferior a tres (3) años de experiencia profesional", de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
- 7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
- 8. **Concepto:** Se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No.320** solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 321
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

Por otra parte, se recomienda actualizar la versión y la fecha desde la segunda página del formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Comunicación Social Organizacional, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Oficina; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Oficina de Información y Prensa., situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por



tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06
1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: **“Título profesional en Comunicación Social y Periodismo”**; De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) YANITH RUEDA NAVARRO, su título de pregrado es como profesional en Comunicación Social Organizacional.
 - b. Experiencia: Se recomienda indicar que su experiencia es **“profesional”** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente, así: **“Inferior a 3 años de experiencia profesional”**. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.321** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.			
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Oficina de Información y Prensa., situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.			
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	“ <i>Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan</i> ”			
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	<i>De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera:</i> <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09
1	Jefe de Oficina	09			

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

			3	Periodista	06
			1	Mecanógrafa	03
			1	Operador de Equipo	03
			1	Conductor	02

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
1. Brindar apoyo en la redacción de artículos para la página web del Senado de la República y redes sociales, generados en el cubrimiento de comisiones y plenarias. 2. Brindar apoyo en el cubrimiento de eventos legislativos como audiencias públicas, ruedas de prensa, sesiones, comisiones y radicación de Proyectos de Ley. 3. Brindar acompañamiento en la elaboración y elaboración de contenidos periodísticos para campañas para la difusión y posicionamiento de temas de la Oficina de Información y Prensa. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes especiales con los temas de la agenda legislativa. 5. Asistir a las reuniones que sean convocadas en medio del apoyo a la Oficina de Información y Prensa del Senado.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: A) Título profesional en Comunicación Social y Periodismo.
EXPERIENCIA	: B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 322.
Dependencia solicitante: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.
Interesado: Mónica Patricia Vanegas Montoya.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra la primera página diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Mónica Patricia Vanegas Montoya en su condición de Coordinadora de la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso., sin embargo se recomienda actualizar la versión y la fecha dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato anterior PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

Por otra parte, la redacción del ítem se sugiere redactar de acuerdo con lo señalado en el formato PC-Fr 16, de la siguiente manera: *"Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales a efecto de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones de la Unidad de atención Ciudadana del Congreso"* Todo lo anterior se actualiza en el formato sugerido y la "Fecha de la solicitud".

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la ley 5a de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Derecho para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

"Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales."

"La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida".

3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante.



4. Personal de planta asignado a la dependencia: En este apartado se señalada de manera correcta la información requerida.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

1. *Brindar apoyo en la recepción, atención, clasificación, remisión y traslado de las peticiones radicadas en la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso, garantizando el cumplimiento de los principios de oportunidad, eficacia, transparencia y atención al ciudadano establecidos en la Ley 1755 de 2015.*
 2. *Brindar apoyo en el registro, seguimiento y control del trámite de los derechos de petición atendidos, mediante el uso adecuado de la plataforma o base de datos establecida por la Unidad, asegurando la trazabilidad, organización y actualización permanente de la información.*
 3. *Apoyar la consolidación mensual de la información sobre audiencias públicas publicadas en la Gaceta del Congreso y compiladas en la UAC, con el fin de contribuir a la elaboración de informes y análisis relacionados con la participación ciudadana y los mecanismos de intervención ante el Congreso.*
 4. *Brindar apoyo en la elaboración de respuestas jurídicas a las peticiones ciudadanas, cuando así lo determine la supervisión, aplicando criterios de legalidad, claridad, precisión y lenguaje ciudadano, conforme a la normatividad vigente y a las directrices de la UAC.*
 5. *Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los términos legales en la respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, informando oportunamente a la Unidad sobre riesgos de vencimiento, retrasos o inconsistencias.”*
6. Perfil requerido:
- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: **“Título y tarjeta profesional en Derecho”**, por ser el núcleo básico de conocimiento. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) ANDRES FELIPE MONTOYA CARMONA es graduado(a) como Abogado, con especialización en Derecho Procesal y Derecho Administrativo con TP. No. 310977
 - b. Experiencia: Se solicita en la necesidad “Experiencia profesional inferior a 3 años”, información que se describe de manera correcta de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.322** solicitada por la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,


Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
---------------------------	-----------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	COORDINADORA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales a efecto de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones de la Unidad de atención Ciudadana del Congreso.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La UAC tiene por objeto ser un enlace de comunicación entre el Congreso y la sociedad, para promover la participación pública y la incidencia de la ciudadanía en la actividad legislativa. Son funciones de esta Unidad: - Divulgar información acerca del Congreso, el trámite y la actividad legislativa. - Canalizar comentarios y opiniones de la sociedad sobre los temas que se discuten en las Cámaras legislativas y facilitar la respuesta por parte de las mismas. - Orientar o remitir solicitudes ciudadanas a la autoridad competente. - Desarrollar el Programa “Visitas Guiadas al Congreso”. - Manejar la Línea de Gratuita del Congreso. - Las demás que le asigne la Comisión. Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el artículo 369-1 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana de la Siguiete manera:

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
		1. Brindar apoyo en la recepción, atención, clasificación, remisión y traslado de las peticiones radicadas en la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso, garantizando el cumplimiento de los principios de oportunidad, eficacia, transparencia y atención al ciudadano establecidos en la Ley 1755 de 2015. 2. Brindar apoyo en el registro, seguimiento y control del trámite de los derechos de petición atendidos, mediante el uso adecuado de la plataforma o base de datos establecida por la Unidad, asegurando la trazabilidad, organización y actualización permanente de la información. 3. Apoyar la consolidación mensual de la información sobre audiencias públicas publicadas en la Gaceta del Congreso y compiladas en la UAC, con el fin de contribuir a la elaboración de informes y análisis relacionados con la participación ciudadana y los mecanismos de intervención ante el Congreso. 4. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas jurídicas a las peticiones ciudadanas, cuando así lo determine la supervisión, aplicando criterios de legalidad, claridad, precisión y lenguaje ciudadano, conforme a la normatividad vigente y a las directrices de la UAC. 5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los términos legales en la respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, informando oportunamente a la Unidad sobre riesgos de vencimiento, retrasos o inconsistencias.
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Derecho.
EXPERIENCIA	:	B) Experiencia profesional inferior a 3 años.

MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
Coordinadora de la UAC
Senado de la República

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto Favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 342
Dependencia solicitante: Sección de Leyes del Senado de la República.
Interesado: Doli Adenis Rojas Zarate

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Doli Adenis Rojas Zarate, en su condición de jefe encargada de la Sección de Leyes del Senado de la República y se encuentra diligenciada la información de manera correcta, sin embargo se actualiza la fecha del documento aportado.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano que pueda brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) jefe encargada de la Sección de Leyes del Senado de la República., se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información desagregada de funciones y la normatividad se encuentran señaladas de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información se registra de manera correcta, en el formato allegado.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta, sin embargo se recomienda modificar o eliminar la frase inicial de este ítem: "Prestación de servicios profesionales en la Sección de Leyes de la Republica desarrollando las siguientes actividades:", dado que incluye la expresión "**profesionales**", lo cual no corresponde al perfil de **apoyo a la gestión**. Lo anterior se ajusta en el formato de necesidad aportado.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna "*Título de Bachiller*". De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) EDGAR RICARDO RESTREPO RAMIREZ es graduado(a) como Bachiller Académico, la información se describe de manera correcta.



b. Experiencia: Se encuentra descrita de manera correcta *"Inferior a tres (3) años de experiencia laboral"* de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No. 342** solicitada por la Sección de Leyes del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 343
Dependencia solicitante: Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
Interesado: Silvia Ximena Alvarado Ruiz

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dra. Silvia Ximena Alvarado Ruiz, en su condición de Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Por otra parte, se recomienda ajustar el párrafo, en el sentido de eliminar las siguientes palabras: “apoyo a la gestión”, en razón a que el perfil presentado es un profesional.

2. Justificación: Es pertinente señalar que debe seleccionarse únicamente **una** de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señal ninguna.
3. Funciones de la dependencia: La información descrita se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada en el formato aportado se encuentra diligenciado de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y atendiendo las funciones y competencias legales de la dependencia que presentó la necesidad, se considera que las actividades descritas se encuentran formuladas de manera adecuada.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna “Derecho y Ciencias Políticas”; sin embargo, según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) Edgar José Polanco Pereira, se indica que su título de pregrado es Abogado, con tarjeta profesional No. 140742, y que cuenta con especialización en Derecho Administrativo y Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Por lo



anterior, se recomienda ajustar la descripción de la siguiente manera: "Título y tarjeta profesional en Derecho", conforme al núcleo básico de conocimiento.

- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: "**Inferior a 3 años de experiencia profesional**". De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.343** solicitada por la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 343
Dependencia solicitante: Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
Interesado: Silvia Ximena Alvarado Ruiz

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dra. Silvia Ximena Alvarado Ruiz, en su condición de Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Por otra parte, se recomienda ajustar el párrafo, en el sentido de eliminar las siguientes palabras: “apoyo a la gestión”, en razón a que el perfil presentado es un profesional.

2. Justificación: Es pertinente señalar que debe seleccionarse únicamente **una** de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señal ninguna.
3. Funciones de la dependencia: La información descrita se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada en el formato aportado se encuentra diligenciado de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y atendiendo las funciones y competencias legales de la dependencia que presentó la necesidad, se considera que las actividades descritas se encuentran formuladas de manera adecuada.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna “Derecho y Ciencias Políticas”; sin embargo, según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) Edgar José Polanco Pereira, se indica que su título de pregrado es Abogado, con tarjeta profesional No. 140742, y que cuenta con especialización en Derecho Administrativo y Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Por lo



anterior, se recomienda ajustar la descripción de la siguiente manera: "Título y tarjeta profesional en Derecho", conforme al núcleo básico de conocimiento.

- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: "**Inferior a 3 años de experiencia profesional**". De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.343** solicitada por la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Senado de la Republica.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.				
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas				
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	- Producir un informe anual reservado, dirigido al presidente de la República, que dé cuenta del cumplimiento de los controles contenidos en la presente Ley t formule recomendaciones para el mejoramiento del ejercicio de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, teniendo en cuenta la salvaguarda de la información que afecte la seguridad y la defensa nacional. - Emitir opiniones y conceptos sobre cualquier proyecto de Ley relacionado con la materia. - Emitir un concepto sobre el informe de Auditoría de los gastos reservados elaborado por la Contraloría General de la República. - Solicitar a la Junta de Inteligencia Conjunta (JIC) un informe anual de la ejecución general de gastos reservados que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Inteligencia. - Hacer seguimiento a las recomendaciones incluidas dentro del informe anual del literal a del presente artículo. 6. Proponer moción de observación respecto de los directores de los organismos de inteligencia por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones de la Comisión, o moción de censura a los ministros del ramo correspondiente.				
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 26 de la Ley 1621 de 2013: <table><tr><td>Cantidad</td><td>Cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td></tr></table>	Cantidad	Cargo	1	Secretario de Comisión
Cantidad	Cargo					
1	Secretario de Comisión					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Asesor
		1	Transcriptor

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de informes de gestión que le sean solicitados por el supervisor y por los congresistas miembros de la Comisión. 2. Apoyar a la Mesa Directiva en la estructuración de informes requeridos en el marco funcional de la Comisión. 3. Apoyo jurídico en la proyección, revisión y respuesta oportuna a derechos de petición y acciones de tutela que sean asignados, allegados o vinculen a la Comisión. 4. Brindar apoyo en la proyección de conceptos jurídicos que requieran los señores Congresistas y Secretaría General, en cuanto a los informes que presentan los organismos de inteligencia a la Comisión. 5. Realizar acompañamiento a las sesiones de la Comisión y Plenarias del Senado que se le requiera por la Supervisión. 6. Apoyar a la Secretaría General de la Comisión y a los Honorables Congresistas que la integran, en la proyección de solicitud de informes que refiere el parágrafo 1 del art. 612G del Reglamento del Congreso de la República.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Derecho.
EXPERIENCI	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
Secretaria General
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
Senado de la Republica

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 345
Dependencia solicitante: Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Interesado: Juan Pablo Porras Florián.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada de manera correcta la información descrita en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Juan Pablo Porras Florián, en su condición de Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
2. Justificación: El(La) solicitante justifica la necesidad seleccionando el numeral 2 que señala que: *“el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio”*, siendo este incorrecto con el perfil que se requiere de un apoyo a la gestión como Bachiller, para que apoye la ejecución de las obligaciones aquí planteadas.

Por tal motivo se requiere seleccionar el numeral 1 que señala: ***“No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas”***. Lo anterior se encuentra ajustado conforme con el formato y lineamientos sugeridos.

Por otra parte, la necesidad aportada implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios apoyos que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal de apoyo que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros apoyos a la gestión.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

Lo anterior se encuentra ajustado en el formato de necesidad sugerido.

3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: Se recomienda agregar que el artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 de la Ley 5° de 1992, fue adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995.



Lo anterior se encuentra ajustado en el formato de necesidad sugerido.

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran consignadas de manera correcta, sin embargo se sugiere modificar o eliminar el párrafo inicial que señala: *"Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:"*, dado que la necesidad no debe orientarse un "profesional", sino a un **"apoyo a la gestión"**.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna: **"TÍTULO BACHILLER"**. De acuerdo con la información registrada en el formato de hoja de vida anexado, el(la) señor(a) FABIO MIGUEL MONROY SAADE es Bachiller académico y técnico laboral por Competencia en Avalúos.
 - b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **"Mas de tres (3) años de experiencia laboral"** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a cada ítem diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 345** solicitada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión de Ordenamiento Territorial – Senado de la Republica
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN														
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.												
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal de apoyo que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros apoyos a la gestión. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.												
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5 de 1992, en especial las establecidas en el Art. 63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del H. Senado de la Republica.												
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995: <table><tr><td>“(…) 1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>2</td><td>Asesor II</td><td>08</td></tr><tr><td>2</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr><tr><td>1</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr></table>	“(…) 1	Secretario de Comisión	12	2	Asesor II	08	2	Secretaria Ejecutiva	05	1	Transcriptor	04
“(…) 1	Secretario de Comisión	12												
2	Asesor II	08												
2	Secretaria Ejecutiva	05												
1	Transcriptor	04												

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Operador de Equipo	03"
--	--	---	--------------------	-----

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
Se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:		
1) Brindar apoyo operativo a la Comisión en las sesiones virtuales o presenciales, audiencias y foros que se le indique. 2) Apoyar a la Comisión en la digitalización y proyección de informes, tramite y balance de gestión de los procesos correspondientes a los debates de control político de competencia de esta Célula Congresual. 3) Apoyar a la Comisión en los procesos de digitalización de documentos y archivos de gestión documental de las actividades de la dependencia, de acuerdo a las tablas de retención y normas de archivo pertinentes. 4) Brindar apoyo operativo en la logística del sonido y grabación de las sesiones, foros y audiencias de la Comisión, documentación digital y audiovisual de las mismas. 5) Apoyar a la Comisión en la organización de actas y conceptos previos para la solicitar su publicación en la Gaceta del Congreso. Así mismo, hacer seguimiento a este proceso informando oportunamente de la gestión.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A). Título de Bachiller.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de tres (03) años de experiencia laboral.

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
SECRETARIO COMISIÓN
Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 346
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera hoja en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia, en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Respecto al diligenciamiento del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios profesionales requeridos. No obstante, se recomienda actualizar la versión y la fecha al formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda brindar apoyo para desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración de Empresas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante, sin embargo, se sugiere eliminar los siguientes párrafos:

“Según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1434 de 2011, el objeto de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer consiste en fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres”. De igual manera el párrafo final “Sin embargo, y advirtiendo que la Comisión para la Equidad



de la Mujer no cuenta con el personal suficiente para asesorar en asuntos requeridos por la Coordinación de ésta, es necesario contratar tales servicios profesionales, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales v suplir así la necesidad evidenciada.”

Lo anterior, en atención a que no resulta necesario incluir en este apartado la mención al objeto de la Comisión, solo las funciones. Asimismo, la necesidad planteada no se orienta a la contratación de un “asesor” destinado específicamente al cumplimiento de las funciones propias de la dependencia, dado que dichas obligaciones y el perfil presentado no contemplan tal requerimiento.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011:

1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

- 1. Brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión en la revisión y análisis de proyectos de ley relacionados con la equidad de género, participación política, autonomía económica y derechos de las mujeres, elaborando reportes e insumos que contribuyan al desarrollo de las actividades legislativas.*
- 2. Brindar apoyo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde el componente técnico en el seguimiento en el desarrollo de las diferentes actividades establecidas en la ley 1981 de 2019 en los diferentes entes territoriales. elaborando informes sobre avances, resultados y cumplimiento de la misma.*
- 3. Elaborar conceptos desde el componente técnico sobre políticas públicas adoptadas por entidades nacionales y territoriales en materia de equidad de género, desarrollo social y fortalecimiento económico de las mujeres, cuando sea requerido por la supervisión.*
- 4. Apoyar la elaboración de informes de análisis institucional sobre sentencias, normas o directrices gubernamentales que tengan incidencia en los derechos económicos, laborales o sociales de las mujeres, identificando su impacto en la gestión pública.*
- 5. Recopilar, organizar y actualizar información estadística y documental para las bases de datos de la Comisión, especialmente en temas relacionados con la participación económica, laboral y social de las mujeres, garantizando la calidad y trazabilidad de la información, cuando sea requerido por la supervisión.*
- 6. Apoyar la formulación de iniciativas y proyectos institucionales que fortalezcan la autonomía económica, el emprendimiento femenino y la inclusión laboral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión.*



7. *Realizar seguimiento a lineamientos gubernamentales, programas y políticas nacionales en materia de equidad laboral, inclusión social y empoderamiento de las mujeres, elaborando informes ejecutivos técnicos y administrativos que orienten la toma de decisiones de la Comisión.*
6. Perfil Requerido:
- a. Formación Académica: Se solicita consigna "Título Profesional", sin indicar el título requerido y el requisito de contar con la tarjeta profesional, Por lo anterior, y de acuerdo con la tabla de honorarios vigente, el área de conocimiento y la información registrada en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ, es Administrador de empresas con TP. 164.781 En consecuencia, este requisito se recomienda describirse de la siguiente manera: **"Título y tarjeta profesional en Economía, administración, contaduría y afines"**.
 - b. Experiencia: Se solicita modificar de la siguiente manera: **"Inferior a 3 años de experiencia profesional"**. De acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.346** solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	COORDINADORA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPUBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión Legal para la equidad de la mujer, que acredite la experiencia e idoneidad necesarios para el apoyo específico solicitado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Las establecidas en el artículo 5º de la mencionada ley, mediante el cual se adicionó la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, establece las siguientes funciones la Comisión: Artículo 61 C. Funciones. La Comisión para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones: 1. Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. 2. Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos. 4. Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres. 5. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

	6. Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanciones existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres. 7. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de mujeres parlamentarias, para la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres de nuestra región y del resto del mundo. 8. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas. 9. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 10. Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen las mujeres a la economía, la cultura y la política en el país. 11. Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad para las mujeres en el ámbito laboral y social. 12. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional. 13. Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 14. Todas las demás funciones que determine la ley.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA :	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: <i>“1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”</i>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
1. Brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión en la revisión y análisis de proyectos de ley relacionados con la equidad de género, participación política, autonomía económica y derechos de las mujeres, elaborando reportes e insumos que contribuyan al desarrollo de las actividades legislativas. 2. Brindar apoyo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde el componente técnico en el seguimiento en el desarrollo de las diferentes actividades establecidas en la ley 1981 de 2019 en los diferentes entes territoriales. elaborando informes sobre avances, resultados y cumplimiento de la misma. 3. Elaborar conceptos desde el componente técnico sobre políticas públicas adoptadas por entidades nacionales y territoriales en materia de equidad de género, desarrollo social y fortalecimiento económico de las mujeres, cuando sea requerido por la supervisión. 4. Apoyar la elaboración de informes de análisis institucional sobre sentencias, normas o directrices gubernamentales que tengan incidencia en los derechos económicos, laborales o sociales de las mujeres, identificando su impacto en la gestión pública. 5. Recopilar, organizar y actualizar información estadística y documental para las bases de datos de la Comisión, especialmente en temas relacionados con la participación económica, laboral y social de las mujeres, garantizando la calidad y trazabilidad de la información, cuando sea requerido por la supervisión. 6. Apoyar la formulación de iniciativas y proyectos institucionales que fortalezcan la autonomía económica, el emprendimiento femenino y la inclusión laboral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión. 7. Realizar seguimiento a lineamientos gubernamentales, programas y políticas nacionales en materia de equidad laboral, inclusión social y empoderamiento de las mujeres, elaborando informes ejecutivos técnicos y administrativos que orienten la toma de decisiones de la Comisión.
4. PERFIL REQUERIDO

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Economía, administración, contaduría y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
Coordinadora
Comisión legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 347
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Comunicación Social y Periodismo, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Por otra parte, esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Oficina; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Oficina de Información y Prensa, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06
1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

- 1. Brindar apoyo periodístico en el cubrimiento del trabajo legislativo de los Senadores en las distintas comisiones, plenarias que permitan alimentar los diferentes productos digitales y generación de contenidos.*
- 2. Apoyar la cobertura periodística y el registro fotográfico y audiovisual de comisiones, plenarias, debates de control político, ruedas de prensa, radicaciones de proyectos de ley, audiencias públicas y demás actividades organizadas por los senadores, cuando sea requerido por el supervisor.*
- 3. Brindar apoyo en el estilo, concepto visual y redacción de campañas, piezas y publicaciones para los canales de comunicación internos y externos del Senado de la República, asegurando coherencia con los lineamientos editoriales e institucionales de la entidad.*
- 4. Apoyar la creación, redacción, edición de piezas comunicativas y gráficas que se requieran para la página web, boletines informativos, comunicados de prensa y redes sociales del Senado, garantizando la claridad, oportunidad y pertinencia de los mensajes.*
- 5. Brindar apoyo en la redacción de notas introductorias de los registros fotográficos cuando sea requerido por el supervisor.*
- 6. Brindar apoyo en la organización, actualización y fortalecimiento del banco de imágenes de la Oficina de Prensa, garantizando la adecuada clasificación, conservación y disponibilidad del material audiovisual.*
- 7. Brindar apoyo en la elaboración y desarrollo de estrategias de comunicación e imagen institucional, orientadas a la divulgación de las actividades legislativas, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la relación entre el Senado y la ciudadanía.*
- 8. Apoyar en la redacción y presentación de informes y documentos comunicativos que necesite elaborar la Oficina de Información y Prensa, aplicando principios de comunicación estratégica, lenguaje claro y periodismo institucional, cuando sea requerido por el supervisor.*
- 9. Brindar apoyo en la elaboración de contenidos periodísticos y multimedia (notas informativas, reportajes, crónicas, entrevistas, videos, podcasts, boletines, etc.) para la página web, redes sociales y medios institucionales del Senado de la República.”*



6. Perfil Requerido:

a. Formación Académica: Se consigna "Título profesional en Comunicación Social"; sin embargo, se recomienda ajustar de la siguiente manera: **"Título profesional en Comunicación social y Periodismo"**. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) YUNET FAIZULY BERNAL DIAZ, se tiene que su título de pregrado es como Comunicadora Social y Periodista y Licenciada en Comunicación Social.

b. Experiencia: Se recomienda corregir que su experiencia debe ser superior a 3 años y **"profesional"** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente, así: **"Mas de 3 años de experiencia profesional"**. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.347** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
--------------------	----	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, <i>“Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”</i>, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Oficina de Información y Prensa, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	<i>“Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan”</i>

PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA :	De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiete manera:		
	1	Jefe de Oficina	09
	3	Periodista	06
	1	Mecanógrafa	03
	1	Operador de Equipo	03
	1	Conductor	02

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
1. Brindar apoyo periodístico en el cubrimiento del trabajo legislativo de los Senadores en las distintas comisiones, plenarias que permitan alimentar los diferentes productos digitales y generación de contenidos. 2. Apoyar la cobertura periodística y el registro fotográfico y audiovisual de comisiones, plenarias, debates de control político, ruedas de prensa, radicaciones de proyectos de ley, audiencias públicas y demás actividades organizadas por los senadores, cuando sea requerido por el supervisor. 3. Brindar apoyo en el estilo, concepto visual y redacción de campañas, piezas y publicaciones para los canales de comunicación internos y externos del Senado de la República, asegurando coherencia con los lineamientos editoriales e institucionales de la entidad. 4. Apoyar la creación, redacción, edición de piezas comunicativas y gráficas que se requieran para la página web, boletines informativos, comunicados de prensa y redes sociales del Senado, garantizando la claridad, oportunidad y pertinencia de los mensajes. 5. Brindar apoyo en la redacción de notas introductorias de los registros fotográficos cuando sea requerido por el supervisor. 6. Brindar apoyo en la organización, actualización y fortalecimiento del banco de imágenes de la Oficina de Prensa, garantizando la adecuada clasificación, conservación y disponibilidad del material audiovisual. 7. Brindar apoyo en la elaboración y desarrollo de estrategias de comunicación e imagen institucional, orientadas a la divulgación de las actividades legislativas, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la relación entre el Senado y la ciudadanía. 8. Apoyar en la redacción y presentación de informes y documentos comunicativos que necesite elaborar la Oficina de Información y Prensa, aplicando principios de comunicación estratégica, lenguaje claro y periodismo institucional, cuando sea requerido por el supervisor. 9. Brindar apoyo en la elaboración de contenidos periodísticos y multimedia (notas informativas, reportajes, crónicas, entrevistas, videos, podcasts, boletines, etc.) para la página web, redes sociales y medios institucionales del Senado de la República.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Comunicación social y Periodismo.
EXPERIENCIA	:	B) Superior a 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN

Jefe Oficina de Información y Prensa

Senado de la República

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 348
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

En este ítem se recomienda actualizar la versión y la fecha desde la segunda página del formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración Financiera y de Sistemas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06



1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

1. *Apoyar la formulación y ejecución de estrategias de gestión pública orientadas a optimizar los procesos administrativos, tecnológicos y comunicacionales del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado.*
2. *Brindar apoyo en la planificación y evaluación de estrategias comunicacionales y operativas que fortalezcan la eficiencia institucional y contribuyan a mejorar la gestión interna de la corporación.*
3. *Apoyar la sistematización y documentación de las actividades de comunicación desarrolladas por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa, garantizando la adecuada organización, respaldo y trazabilidad de la información.*
4. *Contribuir a la planeación de acciones que promuevan un ambiente laboral adecuado, facilitando la gestión del talento humano, la productividad y la coordinación entre funcionarios y contratistas de las áreas de comunicación.*
5. *Brindar apoyo en la elaboración y actualización de cartillas, manuales y registros técnicos que consoliden las actividades, procedimientos y resultados de los equipos de comunicaciones del Senado de la República.*
6. *Apoyar la implementación de estrategias que fortalezcan la difusión de los mensajes institucionales y legislativos, promoviendo el acceso de la ciudadanía a la información a través del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa.*
7. *Colaborar en la aplicación de medidas administrativas y tecnológicas para la prevención y mitigación de riesgos operativos y de desastres, asegurando la continuidad de los procesos de comunicación institucional.*
8. *Participar en reuniones, comités y actividades de coordinación convocadas por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa, aportando insumos técnicos, financieros y administrativos según la designación del supervisor.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna “Título profesional”; sin indicar el título profesional, por ello se recomienda ajustar de la siguiente manera: **“Título profesional en Economía, administración, contaduría y afines”**. De acuerdo con el área de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO, se tiene que su título de pregrado es como Administradora Financiera y de sistemas con especialización en Gestión Pública y TP. No. 54876-052411 NTS.
- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Mas de 3 años de experiencia profesional”**. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.348** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
--------------------	----	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	“Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan”															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09															
3	Periodista	06															
1	Mecanógrafa	03															
1	Operador de Equipo	03															
1	Conductor	02															

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

1. Apoyar la formulación y ejecución de estrategias de gestión pública orientadas a optimizar los procesos administrativos, tecnológicos y comunicacionales del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado.
2. Brindar apoyo en la planificación y evaluación de estrategias comunicacionales y operativas que fortalezcan la eficiencia institucional y contribuyan a mejorar la gestión interna de la corporación.
3. Apoyar la sistematización y documentación de las actividades de comunicación desarrolladas por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa, garantizando la adecuada organización, respaldo y trazabilidad de la información.
4. Contribuir a la planeación de acciones que promuevan un ambiente laboral adecuado, facilitando la gestión del talento humano, la productividad y la coordinación entre funcionarios y contratistas de las áreas de comunicación.
5. Brindar apoyo en la elaboración y actualización de cartillas, manuales y registros técnicos que consoliden las actividades, procedimientos y resultados de los equipos de comunicaciones del Senado de la República.
6. Apoyar la implementación de estrategias que fortalezcan la difusión de los mensajes institucionales y legislativos, promoviendo el acceso de la ciudadanía a la información a través del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa.
7. Colaborar en la aplicación de medidas administrativas y tecnológicas para la prevención y mitigación de riesgos operativos y de desastres, asegurando la continuidad de los procesos de comunicación institucional.
8. Participar en reuniones, comités y actividades de coordinación convocadas por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa, aportando insumos técnicos, financieros y administrativos según la designación del supervisor.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Economía, administración, contaduría y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 349
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

Sin embargo, se sugiere dejar el párrafo descrito de la siguiente manera: *“Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Oficina de Información y Prensa del H. Senado”*. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido y la “Fecha de la solicitud” de igual manera.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la no existencia de personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un Bachiller, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06
1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02



5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del(la) futuro(a) contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad, se adicionan algunos vocablos afines y se ajustan las actividades de acuerdo al formato que se adjunta al presente concepto, así:

- "1. Apoyar las labores logísticas y operativas en la cobertura de las actividades institucionales realizadas por las Comisiones y la Plenaria del Senado de la República, colaborando con el equipo de prensa en la recolección de información y material audiovisual, especialmente en la promoción de la frase "El Congreso es el camino".*
- 2. Colaborar en la organización y registro fotográfico y audiovisual de eventos, ruedas de prensa, entrevistas y demás actividades desarrolladas por la Oficina de Información y Prensa, conforme a las indicaciones del supervisor.*
- 3. Brindar apoyo en la digitación, cargue y actualización de contenidos en redes sociales como X, Facebook, Instagram y TikTok, conforme a las orientaciones y lineamientos impartidos por la Supervisión.*
- 4. Apoyar las labores administrativas y logísticas durante los consejos de redacción, reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Información y Prensa, garantizando el cumplimiento de las tareas asignadas.*
- 5. Colaborar en la organización y archivo de material digital y documentos de trabajo que respalden las actividades de comunicación y divulgación institucional."*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se sugiere describir de la siguiente manera: **"Título como Bachiller"**, de acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) SHADIA OÑATE VILLAFÑE, se tiene que su título de Bachiller Académico.
- b. Experiencia: Se redacta de manera correcta de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.349** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	LA	NOVIEMBRE DE 2025
--------------------	----	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Oficina de Información y Prensa del H. Senado.									
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, <i>“Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”</i>, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x									
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	<i>“Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5º de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan”</i>									
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03
1	Jefe de Oficina	09									
3	Periodista	06									
1	Mecanógrafa	03									

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Operador de Equipo	03
		1	Conductor	02

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

1. Apoyar las labores logísticas y operativas en la cobertura de las actividades institucionales realizadas por las Comisiones y la Plenaria del Senado de la República, colaborando con el equipo de prensa en la recolección de información y material audiovisual, especialmente en la promoción de la frase “El Congreso es el camino”.
2. Colaborar en la organización y registro fotográfico y audiovisual de eventos, ruedas de prensa, entrevistas y demás actividades desarrolladas por la Oficina de Información y Prensa, conforme a las indicaciones del supervisor.
3. Brindar apoyo en la digitación, cargue y actualización de contenidos en redes sociales como X, Facebook, Instagram y TikTok, conforme a las orientaciones y lineamientos impartidos por la Supervisión.
4. Apoyar las labores administrativas y logísticas durante los consejos de redacción, reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Información y Prensa, garantizando el cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Colaborar en la organización y archivo de material digital y documentos de trabajo que respalden las actividades de comunicación y divulgación institucional.

4. PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título como Bachiller.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de 3 años de experiencia laboral.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 356
Dependencia solicitante: Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
Interesado: Edgar Jesús Díaz Contreras.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Edgar Jesús Díaz Contreras, en su condición de Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

Sin embargo, se sugiere redactar el párrafo de la siguiente manera: "Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República."

Lo anterior, en atención a que no se requiere la vinculación de un "apoyo a la gestión", sino de un profesional, acorde con las actividades u obligaciones a desarrollar. En consecuencia, la información ha sido actualizada en el formato sugerido.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas por lo que considera el Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de un Abogado, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

"Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales."

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente



definida”.

3. Funciones de la dependencia: El ítem se encuentra diligenciado de manera correcta.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“(…) De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:

1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
2	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
2	Conductor	02
1	Mensajero	01

(…)”

Asimismo, se recomienda eliminar el último párrafo del formato que indica: *“Se trata del personal de planta asignado a la dependencia en el Reglamento, del que se precisa la Presidencia carece de talento humano profesional específico que le apoye en su gestión”*, dado que esta información no resulta suficiente para describir de manera adecuada la asignación del personal de planta con el que cuenta la Comisión.

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas del(a) futuro(a) contratista, y conforme a las funciones y competencias legales de la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta, sin embargo se recomienda modificar o eliminar la frase inicial de este ítem: *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República”*, dado que incluye la expresión **“apoyo a la gestión”**, lo cual no corresponde al perfil **profesional**.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se redacta de manera correcta: **“Título y tarjeta profesional de Derecho”**, De acuerdo con área de conocimiento y la información contenida en el formato de

hoja de vida anexada, el(la) señor(a) DIANA ROCIO CUBILLOS RIVEROS es graduado(a) como Abogada con especialización en Derecho de las Niñas.

- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: ***“Superior a Tres (3) años de experiencia profesional”***, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.356** solicitada por la Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

4NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Art. 2 Ley 3ª. de 1992: Las funciones que corresponden a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República son: Hacer control político y seguimiento a proyectos de ley en los siguientes temas: régimen agropecuario; ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos de mar; minias y energía; corporaciones autónomas regionales.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:

		1	Secretario de Comisión	12
		1	Subsecretario de Comisión	07
		1	Secretaria Ejecutiva	05
		2	Transcriptor	04
		1	Operador Equipo	03
		1	Mecanógrafa	03
		2	Conductor	02
		1	Mensajero	01

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
Se requiere la Prestación de servicios profesionales para la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:		
1. Prestar apoyo a la Presidencia de la Mesa Directiva y a los Honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional del Senado brindando acompañamiento jurídico relacionado con los proyectos de ley de competencia de la misma, que se estudian, aprueba o archivan, que se le requiera. 2. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, informaciones, solicitudes y consultas radicadas en la Comisión. 3. Brindar apoyo en la revisión de oficios, informes, sustanciación de trámite legislativo y demás documentos que se proyecten, antes de ser suscritos por el Presidente o Secretario de la Comisión. 4. Brindar acompañamiento jurídico asistiendo presencial o virtualmente a las sesiones, audiencias, foros, mesas del trabajo y reuniones que convoque el Presidente de la Comisión, apoyando con conceptos, informes o documentos que sean solicitados. 5. Brindar apoyo jurídico y acompañamiento en la ejecución del Plan de Acción de la Comisión Quinta. 6. Brindar apoyo jurídico a la Presidencia en la proyección y elaboración del Balance de actividades de gestión y resultados del actual periodo legislativo.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Derecho.
EXPERIENCIA	:	B) Superior a Tres (3) años de experiencia profesional

EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República.

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 357
Dependencia solicitante: Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
Interesado: Miguel Ángel Barreto Castillo.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Miguel Ángel Barreto Castillo, en su condición de Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

Sin embargo, se sugiere redactar el párrafo de la siguiente manera: *“Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República”*. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requieren un grado de especialización por lo que considera el Vicepresidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de un Abogado, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: Se recomienda describir la siguiente información: *“Art. 2 Ley 3ª. de 1992: Las funciones que corresponden a la Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República son: Hacer control político y seguimiento a proyectos de ley en los siguientes temas: régimen agropecuario; ecología,*

medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos de mar; minias y energía; corporaciones autónomas regionales". Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

"(...) De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:

1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
2	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
2	Conductor	02
1	Mensajero	01

(...)"

Asimismo, se recomienda eliminar el último párrafo del formato que indica: *"Se trata del personal de planta asignado a la dependencia en el Reglamento, del que se precisa la Presidencia carece de talento humano profesional específico que le apoye en su gestión"*, dado que esta información no resulta suficiente para describir de manera adecuada la asignación del personal de planta con el que cuenta la Comisión.

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas del(a) futuro(a) contratista, y conforme a las funciones y competencias legales de la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta, sin embargo se recomienda modificar o eliminar la frase inicial de este ítem: *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República"*, dado que incluye la expresión **"apoyo a la gestión"**, lo cual no corresponde al perfil **profesional**.

6. Perfil Requerido:

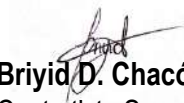
a. Formación Académica: Se recomienda redactar de la siguiente manera: **"Título y tarjeta**

profesional de Derecho", De acuerdo con área de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) FABIO RODRIGO ZEMANATE DAZA es graduado(a) como Abogado.

- b. Experiencia: Se encuentra descrito de manera correcta: **"Inferior a Tres (3) años de experiencia profesional"**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.357** solicitada por la Vicepresidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

4NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio X 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Art. 2 Ley 3ª. de 1992: Las funciones que corresponden a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República son: Hacer control político y seguimiento a proyectos de ley en los siguientes temas: régimen agropecuario; ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos de mar; minias y energía; corporaciones autónomas regionales.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:

		1	Secretario de Comisión	12
		1	Subsecretario de Comisión	07
		1	Secretaria Ejecutiva	05
		2	Transcriptor	04
		1	Operador Equipo	03
		1	Mecanógrafa	03
		2	Conductor	02
		1	Mensajero	01

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
Se requiere la Prestación de servicios profesionales para la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:		
1. Prestar apoyo a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del H. Senado de la República y a los H. Senadores que la integran en todos los aspectos jurídicos de los Proyectos que se estudian, discuten y aprueban en esta célula legislativa. 2. Brindar apoyo jurídico en la revisión de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes y consultas radicadas ante la Comisión. 3. Brindar apoyo jurídico en la revisión de oficios, informes y demás documentos antes de ser suscritos por el presidente de la Comisión o el secretario. 4. Asistir a las diferentes reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente de la Comisión o el supervisor del contrato. 5. Brindar apoyo y acompañamiento en la ejecución del plan de acción de la Comisión Quinta.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Derecho.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a Tres (3) años de experiencia profesional

EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República.

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 358
Dependencia solicitante: Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
Interesado: Juan Pablo Porras Florián.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Juan Pablo Porras Florián, en su condición de Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y el diligenciamiento de este ítem se encuentra de manera correcta.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de un abogado, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: Se encuentran descritas de manera correcta.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: Se recomienda precisar que el artículo 369 de la planta de personal, numeral 2.6.12 de la Ley 5ª de 1992, fue adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995, y no por la Ley 183 de 1995, como se indicó inicialmente el formato aportado. Lo anterior se encuentra debidamente ajustado en el formato de necesidad sugerido.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la



dependencia que radicó la necesidad, sin embargo se recomienda modificar o eliminar la frase inicial de este ítem: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades:”, dado que incluye la expresión “**de apoyo a la gestión**”, lo cual no corresponde al perfil **profesional**, así mismo se requiere adicionar a las obligaciones algunos vocablos afines y redactar la descripción de las actividades, así:

“(...) Contratar la prestación de servicios profesionales a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:

- 1. Brindar apoyo jurídico en la planeación, desarrollo y documentación de los debates de control político de competencia de la Comisión, elaborando los conceptos y análisis normativos que se requieran para sustentar las deliberaciones.*
- 2. Asistir y apoyar jurídicamente las sesiones presenciales o virtuales de la Comisión, garantizando la adecuada revisión de los documentos, citaciones, actas y demás instrumentos requeridos para su desarrollo.*
- 3. Realizar seguimiento jurídico y normativo a los trámites relacionados con la creación y funcionamiento de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), elaborando informes y conceptos conforme a las disposiciones legales vigentes.*
- 4. Apoyar en la investigación, análisis y redacción de documentos jurídicos y técnicos sobre temas vinculados con el ordenamiento territorial, descentralización, autonomía regional y desarrollo territorial, incluyendo la elaboración de publicaciones o informes institucionales.*
- 5. Efectuar seguimiento a los procesos y pronunciamientos del Consejo de Estado de Ordenamiento Territorial y de los asuntos coordinados con el Ministerio del Interior, elaborando reportes de avance y análisis de impacto normativo.*
- 6. Acompañar a la Comisión en la organización, desarrollo y registro jurídico de foros, audiencias públicas y mesas regionales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la debida sustentación legal de las intervenciones, cuando el supervisor lo requiera.*
- 7. Revisar y proyectar conceptos jurídicos relacionados con la creación y funcionamiento de Áreas Metropolitanas, conforme a los marcos normativos de ordenamiento territorial, cuando sea requerido por el supervisor.*
- 8. Elaborar informes jurídicos de trazabilidad sobre los diferendos limítrofes que cursan en la Comisión, realizando el seguimiento integral y acompañando el proceso hasta la culminación de su trámite, de acuerdo con la normatividad aplicable.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna: “**PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y MAESTRIA**”, sin incluir la tarjeta profesional. Por lo anterior, y de acuerdo con la información registrada en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) ALVARO JOSE LYONS VILLALBA es Abogado con Tarjeta Profesional No. 182151 del C.S. de la J. y especialista en Derecho Constitucional y Maestría en argumentación jurídica. En consecuencia, este requisito se recomienda describirse de la siguiente manera: “**Título y tarjeta profesional en derecho y título de posgrados en la modalidad de especialización en áreas afines a derecho**”. Lo anterior se consigna en el formato sugerido.

- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: “**Inferior a cuatro (4) años de experiencia profesional**”, de conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos,



no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a todos los ítems respecto del diligenciamiento del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 358** solicitada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: Comisión de Ordenamiento Territorial – Senado de la Republica
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN										
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de un prestador de servicios profesionales con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.									
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio X 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la Comisión, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.									
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: Determinadas en la Ley 5a. de 1992 Reglamento Interno del Congreso art. 63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del Congreso y las determinadas en la ley de ordenamiento y normas concordantes.									
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	: Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.12 adicionado por el artículo 3° de la Ley 186 de 1995: <table><tr><td>“(…) 1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>2</td><td>Asesor II</td><td>08</td></tr><tr><td>2</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr></table>	“(…) 1	Secretario de Comisión	12	2	Asesor II	08	2	Secretaria Ejecutiva	05
“(…) 1	Secretario de Comisión	12								
2	Asesor II	08								
2	Secretaria Ejecutiva	05								

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Transcriptor	04
		1	Operador de Equipo	03"

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Contratar la prestación de servicios profesionales a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo jurídico en la planeación, desarrollo y documentación de los debates de control político de competencia de la Comisión, elaborando los conceptos y análisis normativos que se requieran para sustentar las deliberaciones. 2. Asistir y apoyar jurídicamente las sesiones presenciales o virtuales de la Comisión, garantizando la adecuada revisión de los documentos, citaciones, actas y demás instrumentos requeridos para su desarrollo. 3. Realizar seguimiento jurídico y normativo a los trámites relacionados con la creación y funcionamiento de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), elaborando informes y conceptos conforme a las disposiciones legales vigentes. 4. Apoyar en la investigación, análisis y redacción de documentos jurídicos y técnicos sobre temas vinculados con el ordenamiento territorial, descentralización, autonomía regional y desarrollo territorial, incluyendo la elaboración de publicaciones o informes institucionales. 5. Efectuar seguimiento a los procesos y pronunciamientos del Consejo de Estado de Ordenamiento Territorial y de los asuntos coordinados con el Ministerio del Interior, elaborando reportes de avance y análisis de impacto normativo. 6. Acompañar a la Comisión en la organización, desarrollo y registro jurídico de foros, audiencias públicas y mesas regionales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la debida sustentación legal de las intervenciones, cuando el supervisor lo requiera. 7. Revisar y proyectar conceptos jurídicos relacionados con la creación y funcionamiento de Áreas Metropolitanas, conforme a los marcos normativos de ordenamiento territorial, cuando sea requerido por el supervisor. 8. Elaborar informes jurídicos de trazabilidad sobre los diferendos limítrofes que cursan en la Comisión, realizando el seguimiento integral y acompañando el proceso hasta la culminación de su trámite, de acuerdo con la normatividad aplicable.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: A). Título y tarjeta profesional en derecho y titulo de posgrados en la modalidad de especialización en áreas afines a derecho.
EXPERIENCIA	: B) Inferior a cuatro (4) años de experiencia profesional.

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
SECRETARIO COMISIÓN
Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 360
Dependencia solicitante: Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
Interesado: Edgar Jesús Díaz Contreras.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Edgar Jesús Díaz Contreras, en su condición de Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, asimismo la información allí contenida se encuentra descrita de manera correcta.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad en atención a que no existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas por lo que considera el Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de un Administrador de empresas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: Se recomienda describir la siguiente información normativa y específicas de las funciones: *"Art. 2 Ley 3ª. de 1992: Las funciones que corresponden a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República son: Hacer control político y seguimiento a proyectos de ley en los siguientes temas: régimen agropecuario; ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos de mar; minias y energía; corporaciones autónomas regionales"*. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

"(...) De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:



1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
2	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
2	Conductor	02
1	Mensajero	01

(...)"

Asimismo, se recomienda eliminar el último párrafo del formato que indica: *"Se trata del personal de planta asignado a la dependencia en el Reglamento, del que se precisa la Presidencia carece de talento humano profesional específico que le apoye en su gestión"*, dado que esta información no resulta suficiente para describir de manera adecuada la asignación del personal de planta con el que cuenta la Comisión.

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, sin embargo se recomienda modificar o eliminar la frase inicial de este ítem: *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades:"*, dado que incluye la expresión *"de apoyo a la gestión"*, lo cual no corresponde al perfil profesional, así mismo se requiere adicionar a las obligaciones algunos vocablos afines y redactar la descripción de las actividades, así:

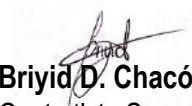
"(...)"

1. *Elaborar análisis técnicos y administrativos sobre los proyectos de ley y temas que cursan en la Comisión, especialmente aquellos relacionados con el sector agropecuario, medio ambiente, desarrollo rural, minería y energía, aportando insumos que faciliten la toma de decisiones legislativas.*
2. *Apoyar la preparación y desarrollo de debates de control político, en especial los vinculados con tarifas de servicios públicos, sostenibilidad agropecuaria y gestión de recursos naturales, elaborando conceptos técnicos y administrativos para la Presidencia de la Comisión.*
3. *Apoyar en la elaboración, proyección y respuesta de derechos de petición y comunicaciones oficiales, asegurando la claridad, pertinencia y cumplimiento de los términos legales establecidos, de acuerdo a la designación del supervisor.*

4. *Asistir a las sesiones y reuniones convocadas por la Presidencia de la Comisión, elaborando informes de control político, balance legislativo y reportes de gestión, que permitan evaluar los avances y resultados del periodo legislativo.*
 5. *Elaborar y revisar documentos administrativos, oficios, actas y demás comunicaciones oficiales, garantizando precisión, coherencia y cumplimiento de las normas internas y de los estándares de calidad institucional, de acuerdo con la asignación del supervisor.*
 6. *Monitorear el avance de planes, programas y proyectos del sector agropecuario y ambiental relacionados con la Comisión, verificando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y proponiendo acciones de mejora para fortalecer la gestión administrativa y legislativa.*
 7. *Apoyar el seguimiento a los procesos de calidad y gestión administrativa de la dependencia, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión Institucional, conforme a las políticas de eficiencia y transparencia del Senado de la República."*
6. Perfil Requerido:
- a. Formación Académica: Se sugiere modificar de la siguiente manera: **"Título y tarjeta profesional en economía, administración, contaduría y/o afines"**. De la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) ERIKA DEL PILAR RATIVA SILVA, se tiene que es Administradora de empresas Agropecuarias y TP. No. 70453-015304TLM.
 - b. Experiencia: Se encuentra descrito de manera correcta: **"Inferior a Tres (3) años de experiencia profesional"**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.360** solicitada por la Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,


Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

4NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Presidencia Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Presidencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio X 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Art. 2 Ley 3ª. de 1992: Las funciones que corresponden a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República son: Hacer control político y seguimiento a proyectos de ley en los siguientes temas: régimen agropecuario; ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos de mar; minias y energía; corporaciones autónomas regionales.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 2.6.5, artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, Adicionado Artículo 16 de la Ley 1147 de 2007. La planta de personal será la siguiente: Adicionado por el art. 1, Ley 475 de 1998, se establece el personal para la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de la siguiente manera:

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 361
Dependencia solicitante: Secretaria Comisión Séptima Permanente del H. Senado.
Interesado: PRAXERE JOSE OSPINO REY.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: el contenido se encuentra diligenciado de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Praxere José Ospino Rey en su condición de Secretario General de la Comisión Séptima del Senado de la República.
2. Justificación: Es pertinente señalar que debe describirse la información que se indica de manera puntual en el formato PC-Fr 16, de la siguiente manera:

“En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que:

1. *No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. **X***
2. *El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.*
3. *No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.”*

Adicional debe seleccionarse únicamente una de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señalar **ninguna**.

3. Funciones de la dependencia: El ítem presenta información sobre las funciones generales correspondientes a la dependencia solicitante; no obstante, se sugiere ampliar dicha información incorporando la normatividad aplicable y las funciones específicas, tal como se indica a continuación:

“Conoce de: Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del



servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia. (Artículo 3 de la Ley 3 de 1992)”.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“(…) De conformidad con el numeral 2.6.7., artículo 369-1 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Comisión Séptima de la Siguiete manera:

2.6.7. Comisión Séptima:

1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
2	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
2	Conductor	02
1	Mensajero	01

(…)”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
- Formación Académica: Se señala de manera correcta **“Titulo como Bachiller Graduado”**; De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) PEDRO ELKIN DUARTE CELY es graduado(a) como Bachiller Académico.
 - Experiencia: Se recomienda describir el requisito de experiencia de la siguiente manera: **“Inferior a tres (03) años de experiencia laboral”**, y no como se presenta actualmente. Ello, en razón a que el perfil no corresponde al de un **“profesional”** y, por tanto, no cumple con los criterios establecidos en la tabla de honorarios vigente.



7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.361** solicitada por la Comisión Séptima Permanente del H. Senado.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	PRAXERE JOSE OSPINO REY
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadasX 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Conoce de: Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia. (Artículo 3 de la Ley 3 de 1992).															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	“(…) De conformidad con el numeral 2.6.7., artículo 369-1 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Comisión Séptima de la Siguiente manera: 2.6.7. Comisión Séptima: <table><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>1</td><td>Subsecretario de Comisión</td><td>07</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr><tr><td>2</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador Equipo</td><td>03</td></tr></table>	1	Secretario de Comisión	12	1	Subsecretario de Comisión	07	1	Secretaria Ejecutiva	05	2	Transcriptor	04	1	Operador Equipo	03
1	Secretario de Comisión	12															
1	Subsecretario de Comisión	07															
1	Secretaria Ejecutiva	05															
2	Transcriptor	04															
1	Operador Equipo	03															

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Mecanógrafa	03
		2	Conductor	02
		1	Mensajero	01

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Comisión Séptima del Senado, realizando las siguientes actividades:	
1. Brindar apoyo en la coordinación de la gestión documental al interior de la Comisión Séptima del Senado. 2. Apoyar en la liberación de los procesos requeridos para efectuar oportunamente las transferencias documentales al archivo central. 3. Apoyar el cargue de los archivos de gestión a medios electrónicos, tomando como referente los procedimientos relacionados con conservación total y selección de archivos. Para lo anterior el contratista debe: A. Organizar y clasificar los distintos archivos físicos y digitales conforme a las normas legales vigentes en materia de manejo de archivos. B. Fotocopiar, escanear (digitalizar) y organizar los archivos físicos y digitales, conforme a las normas legales vigentes en materia de manejo de archivos, según carpetas y cajas para las Tablas de Retención Documental (TRD), que la Comisión Séptima del Senado debe entregar al archivo administrativo del Honorable Senado de la República. 4. Apoyar en la publicación de informes de ponencia para primer y segundo debate, conceptos emitidos por entidades y textos definitivos radicados a la comisión séptima del senado. 5. Brindar apoyo en la organización y tramite de las excusas presentadas por los senadores de la comisión sé tima del senado.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: A). Título como Bachiller Graduado.
EXPERIENCIA	: B) Inferior a tres (03) años de experiencia laboral.

PRAXERE JOSE OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN SÉPTIMA
SENADO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 368
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

En este ítem se recomienda actualizar la versión y la fecha desde la segunda página del formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración de Empresas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06



1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

- (...) 1. *Brindar apoyo en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de gestión de calidad en los que participen el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado.*
2. *Brindar acompañamiento a los espacios del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado en todo lo relacionado con el cumplimiento de los estándares establecidos en los planes de gestión de calidad.*
3. *Apoyar la planeación y evaluación de estrategias de comunicación institucional que contribuyan a acercar los contenidos del Senado de la República a la ciudadanía.*
4. *Apoyar la formulación de planes y proyectos orientados a garantizar que las actividades de la agenda legislativa se desarrollen conforme a los planes de gestión de calidad del Senado de la República.*
5. *Brindar apoyo en la formulación y seguimiento de estrategias que permitan que los espacios del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado cumplan con los estándares de transparencia institucional.*
6. *Apoyar la documentación, actualización y mejora continua de los procesos administrativos y operativos establecidos por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado."*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna "Título profesional"; sin indicar el título profesional, por ello se recomienda ajustar de la siguiente manera: **"Título profesional en Economía, administración, contaduría y afines"**. De acuerdo con el área de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida que se anexa del (la) señor(a) YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ, se tiene que su título de pregrado es como Administrador de Empresas con especialización en formulación y Evaluación de Proyectos públicos y Privados y TP. No. 214568
- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **"Inferior a 3 años de experiencia profesional"**. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.368** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	<i>“Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan”</i>															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	<i>De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera:</i> <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09															
3	Periodista	06															
1	Mecanógrafa	03															
1	Operador de Equipo	03															
1	Conductor	02															

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de gestión de calidad en los que participen el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado.2. Brindar acompañamiento a los espacios del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado en todo lo relacionado con el cumplimiento de los estándares establecidos en los planes de gestión de calidad.3. Apoyar la planeación y evaluación de estrategias de comunicación institucional que contribuyan a acercar los contenidos del Senado de la República a la ciudadanía.4. Apoyar la formulación de planes y proyectos orientados a garantizar que las actividades de la agenda legislativa se desarrollen conforme a los planes de gestión de calidad del Senado de la República.5. Brindar apoyo en la formulación y seguimiento de estrategias que permitan que los espacios del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado cumplan con los estándares de transparencia institucional.6. Apoyar la documentación, actualización y mejora continua de los procesos administrativos y operativos establecidos por el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado. |
|---|

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Economía, administración, contaduría y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 369.
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera hoja en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia, en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Respecto al diligenciamiento del ítem se recomienda corregir el texto de la siguiente manera: “Se requiere la contratación de un prestador de servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.”, dado que no resulta adecuado requerir en la presente necesidad la contratación de un “profesional”.

Por otra parte, se recomienda actualizar la versión y la fecha al formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto. Lo anterior se actualiza en el formato sugerido.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda brindar apoyo para desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un apoyo a la gestión, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información de las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante, sin embargo, se sugiere eliminar los siguientes párrafos:

“Según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1434 de 2011, el objeto de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer consiste en fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e



inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres”. De igual manera el párrafo final “Sin embargo, y advirtiendo que la Comisión para la Equidad de la Mujer no cuenta con el personal suficiente para asesorar en asuntos jurídicos requeridos por la Coordinación de ésta, es necesario contratar tales servicios profesionales, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales v suplir así la necesidad evidenciada.”

Lo anterior, en atención a que no resulta necesario incluir en este primer apartado la referencia al objeto de la Comisión, dado que en este espacio únicamente se requiere enunciar las funciones correspondientes. Asimismo, la necesidad identificada no se orienta a la contratación de un **“asesor jurídico”**, pues las obligaciones descritas y el perfil profesional solicitado no contemplan funciones propias de dicha especialidad, sino aquellas relacionadas con la gestión administrativa y la formulación y evaluación de proyectos.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011:

1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se describen de manera correcta.

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: En el perfil se consigna como requisito *“Cinco (5) semestres de educación superior”*; sin embargo, según la información registrada en la hoja de vida anexada, el(la) señor(a) DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA presenta un certificado correspondiente a un “Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Idioma Inglés”, con una duración de seis (6) semestres. No obstante, dicho programa no corresponde a una carrera de educación superior o profesional, sino a un curso de formación en habilidades comunicativas en inglés.

En este sentido, no es claro que el aspirante cumpla con el requisito académico establecido, por lo que corresponde a la entidad verificar la información aportada y validar las certificaciones educativas con los documentos legales pertinentes, previo a la contratación, a fin de determinar el cumplimiento del perfil académico requerido.

En caso de que no se acredite la formación exigida, se recomienda ajustar el perfil conforme al título efectivamente aportado en la hoja de vida (**bachiller académico**) y a la experiencia laboral superior a tres (3) años, revisando en consecuencia el valor de los honorarios de acuerdo con el nuevo perfil sugerido.

- b. Experiencia: Si se acoge la recomendación anterior, el diligenciamiento de este aparte quedaría de la siguiente manera: **“Mas de 3 años de experiencia laboral”**. De acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil sugerido en el numeral anterior, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones y aclaraciones efectuadas respecto al perfil, la formación profesional indicada y los demás ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto frente a la **Necesidad de Contratación No. 369**, solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 395
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

En este ítem se recomienda actualizar la versión y la fecha desde la segunda página del formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración Financiera y de Sistemas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06



1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

1. *Brindar apoyo a la Oficina de Prensa y al Canal Congreso en la producción de programas televisivos, estructurando y organizando los contenidos de la parilla de programación vigente.*
2. *Apoyar la elaboración de contenidos audiovisuales legislativos y verificar la correcta programación de la “playlist” del Canal Congreso.*
3. *Brindar apoyo en la proyección de informes ejecutivos sobre las actividades desarrolladas y la producción de los programas y transmisiones especiales del Canal Congreso, garantizando su calidad y atendiendo los requerimientos del supervisor.*
4. *Brindar apoyo al equipo técnico de producción, en la realización de programas en directo que adelante el Canal Congreso.*
5. *Prestar apoyo técnico y de producción frente a novedades o requerimientos que impacten los eventos y programas de la Oficina de Prensa y del Canal Congreso, cuando sea requerido por el supervisor.*
6. *Elaborar contenidos audiovisuales para las redes sociales del Senado de la República y del Canal Congreso, relacionados con las actividades de los senadores.*
7. *Asistir a las reuniones de manera presencial y/o virtual convocadas por la Oficina de Prensa o el Canal Congreso en el marco de las obligaciones asociadas al contrato.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna “*Título profesional en Publicidad, Comunicación y afines*”; sin embargo, se recomienda ajustarlo conforme al núcleo básico de conocimiento y a la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) JUAN RAÚL GUTIÉRREZ VIZCAÍNO, donde se indica que su título de pregrado es Profesional en Publicidad. Se deja la salvedad que no se aporta el certificado del título. Por lo anterior, se requiere consignarlo de la siguiente manera: “**Título profesional en Publicidad y afines**”.
- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: “**Mas de 3 años de experiencia profesional**”. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.395** solicitada por la Oficina de



Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	“ <i>Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan</i> ”															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09															
3	Periodista	06															
1	Mecanógrafa	03															
1	Operador de Equipo	03															
1	Conductor	02															

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
1. Brindar apoyo a la Oficina de Prensa y al Canal Congreso en la producción de programas televisivos, estructurando y organizando los contenidos de la parrilla de programación vigente. 2. Apoyar la elaboración de contenidos audiovisuales legislativos y verificar la correcta programación de la “playlist” del Canal Congreso.	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

3. Brindar apoyo en la proyección de informes ejecutivos sobre las actividades desarrolladas y la producción de los programas y transmisiones especiales del Canal Congreso, garantizando su calidad y atendiendo los requerimientos del supervisor. 4. Brindar apoyo al equipo técnico de producción, en la realización de programas en directo que adelante el Canal Congreso. 5. Prestar apoyo técnico y de producción frente a novedades o requerimientos que impacten los eventos y programas de la Oficina de Prensa y del Canal Congreso, cuando sea requerido por el supervisor. 6. Elaborar contenidos audiovisuales para las redes sociales del Senado de la República y del Canal Congreso, relacionados con las actividades de los senadores. 7. Asistir a las reuniones de manera presencial y/o virtual convocadas por la Oficina de Prensa o el Canal Congreso en el marco de las obligaciones asociadas al contrato.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en publicidad y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 396
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración Financiera y de Sistemas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

"De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06
1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario eliminar la obligación 3 pues resulta redundante con la obligación 1, adicionar algunas obligaciones y vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(...) 1. Brindar apoyo en la redacción de mensajes para las redes sociales institucionales (Twitter, Facebook, Instagram), en el marco del cubrimiento de comisiones, plenarias, ruedas de prensa, radicaciones de proyectos y demás eventos legislativos.

2. Apoyar la gestión y administración de las redes sociales institucionales, mediante la planificación, construcción y publicación de contenidos informativos (textos, videos, audios, fotografías y piezas gráficas), garantizando el adecuado tratamiento periodístico y la oportunidad informativa, cuando sea requerido por el supervisor.

3. Realizar cubrimiento periodístico de actividades legislativas, políticas y administrativas del Senado, elaborando reseñas, notas informativas, comunicados y demás contenidos requeridos por la Oficina de Información y Prensa.

4. Participar en la producción de contenidos informativos para los diferentes canales de comunicación institucional, asegurando precisión, claridad y rigor periodístico, cuando sea requerido por el supervisor.

5. Apoyar la verificación, análisis y contextualización de la información antes de su publicación, velando por su exactitud y coherencia con los lineamientos institucionales, cuando sea requerido por el supervisor.

6. Asistir a las reuniones de coordinación semanales y a aquellas para las que sea convocado por la Oficina de Información y Prensa, en el marco de la ejecución de sus obligaciones.”

6. Perfil Requerido:

a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: *“Título profesional en Comunicación Social y Periodismo”*; según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) ORIANA FILOMENA GAMARRA, donde se indica que su título de pregrado en Comunicación Social y Periodismo.

b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: ***“Inferior a 3 años de experiencia profesional”***. En el sentido de incluir que la experiencia es “profesional”. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.396** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.



Briyid Dayanna | Derecho
Chacón Ruiz | Contractual

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	“Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan”															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09															
3	Periodista	06															
1	Mecanógrafa	03															
1	Operador de Equipo	03															
1	Conductor	02															

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
1. Brindar apoyo en la redacción de mensajes para las redes sociales institucionales (Twitter, Facebook, Instagram), en el marco del cubrimiento de comisiones, plenarias, ruedas de prensa, radicaciones de proyectos y demás eventos legislativos. 2. Apoyar la gestión y administración de las redes sociales institucionales, mediante la planificación, construcción y publicación de contenidos informativos (textos, videos, audios, fotografías y piezas gráficas), garantizando el adecuado tratamiento periodístico y la oportunidad informativa, cuando sea requerido por el supervisor.	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

3. Realizar cubrimiento periodístico de actividades legislativas, políticas y administrativas del Senado, elaborando reseñas, notas informativas, comunicados y demás contenidos requeridos por la Oficina de Información y Prensa. 4. Participar en la producción de contenidos informativos para los diferentes canales de comunicación institucional, asegurando precisión, claridad y rigor periodístico, cuando sea requerido por el supervisor. 5. Apoyar la verificación, análisis y contextualización de la información antes de su publicación, velando por su exactitud y coherencia con los lineamientos institucionales, cuando sea requerido por el supervisor. 6. Asistir a las reuniones de coordinación semanales y a aquellas para las que sea convocado por la Oficina de Información y Prensa, en el marco de la ejecución de sus obligaciones.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Comunicación Social y Periodismo.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 397
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración Financiera y de Sistemas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.

Esta necesidad implica incorporar la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión; por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.

4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06
1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, las actividades propuestas se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: “*Título profesional en Comunicación Social y Periodismo*”, según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) EDUARDO BARRAZA, donde se indica que su título de pregrado en Comunicación Social y Periodismo.
 - b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: “***Inferior a 3 años de experiencia profesional***”. En el sentido de incluir que la experiencia es “profesional”. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.397** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																	
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	“ <i>Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan</i> ”															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	<i>De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera:</i> <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09															
3	Periodista	06															
1	Mecanógrafa	03															
1	Operador de Equipo	03															
1	Conductor	02															

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
1. Brindar apoyo en la generación de contenidos para redes sociales del Senado de la República como Twitter, Instagram y Facebook sobre las comisiones, plenarias, radicaciones de proyectos, eventos y hechos de la agenda legislativa. 2. Brindar apoyo en el cubrimiento de plenarias, comisiones, eventos institucionales y actividades de la agenda legislativa. 3. Apoyar a la Oficina de Prensa en la generación de contenidos con temas legislativos para la página web del Senado de la República. 4. Apoyar en el monitoreo de la citación y publicación de órdenes del día de comisiones y plenarias para la elaboración y actualización del documento de Agenda Legislativa, a cargo de la Oficina de Prensa.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Comunicación Social y Periodismo.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
Jefe Oficina de Información y Prensa
Senado de la República

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 398
Dependencia solicitante: Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
Interesado: Silvia Ximena Alvarado Ruiz

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dra. Silvia Ximena Alvarado Ruiz, en su condición de Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Por otra parte, se recomienda ajustar el párrafo, en el sentido de eliminar las siguientes palabras: “apoyo a la gestión”, en razón a que el perfil presentado es un profesional.

2. Justificación: Es pertinente señalar que debe seleccionarse únicamente **una** de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señal ninguna.
3. Funciones de la dependencia: La información descrita se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada en el formato aportado se encuentra diligenciado de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

1. *Brindar apoyo en la verificación y publicación de la información relativa a la Comisión (agenda, sesiones, actividades y comunicados institucionales) en las páginas oficiales del Congreso de la*



República, garantizando el cumplimiento de los parámetros de reserva establecidos, de acuerdo a la designación de la supervisión.

2. *Gestionar y actualizar las bases de datos y los espacios oficiales de la Comisión en las plataformas del Senado, la Cámara y redes institucionales, asegurando que la información publicada sea pertinente, verificada y acorde con las competencias de la Comisión.*
3. *Elaborar contenidos informativos, notas institucionales, comunicados y reportes relativos a la gestión y actividades de la Comisión, respetando las normas de confidencialidad propias de los asuntos de inteligencia y contrainteligencia.*
4. *Coordinar y realizar el envío de comunicaciones oficiales y correos electrónicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Comisión, manteniendo registro y control de los mismos.*
5. *Brindar apoyo a los Honorables Congresistas integrantes de la Comisión en todo lo relacionado con la difusión institucional, interacción con medios de comunicación y manejo de información pública relacionada con actividades de la Comisión, atendiendo los criterios de reserva cuando corresponda.*
6. *Acompañar la organización, desarrollo y cobertura de seminarios, eventos, entrevistas y actividades legislativas vinculadas con inteligencia y contrainteligencia durante el período legislativo.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: “*Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo*”; según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ donde se indica que su título de pregrado es profesional en Periodismo. Sin embargo se deja la salvedad que no se aporta el certificado del título.
 - b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: “***Inferior a 3 años de experiencia profesional***”. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.398** solicitada por la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Senado de la Republica.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.				
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas				
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	- Producir un informe anual reservado, dirigido al presidente de la República, que dé cuenta del cumplimiento de los controles contenidos en la presente Ley t formule recomendaciones para el mejoramiento del ejercicio de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, teniendo en cuenta la salvaguarda de la información que afecte la seguridad y la defensa nacional. - Emitir opiniones y conceptos sobre cualquier proyecto de Ley relacionado con la materia. - Emitir un concepto sobre el informe de Auditoría de los gastos reservados elaborado por la Contraloría General de la República. - Solicitar a la Junta de Inteligencia Conjunta (JIC) un informe anual de la ejecución general de gastos reservados que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Inteligencia. - Hacer seguimiento a las recomendaciones incluidas dentro del informe anual del literal a del presente artículo. 6. Proponer moción de observación respecto de los directores de los organismos de inteligencia por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones de la Comisión, o moción de censura a los ministros del ramo correspondiente.				
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	<i>Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 26 de la Ley 1621 de 2013:</i> <table><tr><td>Cantidad</td><td>Cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td></tr></table>	Cantidad	Cargo	1	Secretario de Comisión
Cantidad	Cargo					
1	Secretario de Comisión					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Asesor
		1	Transcriptor

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
1. Brindar apoyo en la verificación y publicación de la información relativa a la Comisión (agenda, sesiones, actividades y comunicados institucionales) en las páginas oficiales del Congreso de la República, garantizando el cumplimiento de los parámetros de reserva establecidos, de acuerdo a la designación de la supervisión. 2. Gestionar y actualizar las bases de datos y los espacios oficiales de la Comisión en las plataformas del Senado, la Cámara y redes institucionales, asegurando que la información publicada sea pertinente, verificada y acorde con las competencias de la Comisión. 3. Elaborar contenidos informativos, notas institucionales, comunicados y reportes relativos a la gestión y actividades de la Comisión, respetando las normas de confidencialidad propias de los asuntos de inteligencia y contrainteligencia. 4. Coordinar y realizar el envío de comunicaciones oficiales y correos electrónicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Comisión, manteniendo registro y control de los mismos. 5. Brindar apoyo a los Honorables Congresistas integrantes de la Comisión en todo lo relacionado con la difusión institucional, interacción con medios de comunicación y manejo de información pública relacionada con actividades de la Comisión, atendiendo los criterios de reserva cuando corresponda. 6. Acompañar la organización, desarrollo y cobertura de seminarios, eventos, entrevistas y actividades legislativas vinculadas con inteligencia y contrainteligencia durante el período legislativo.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo.
EXPERIENCI	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
Secretaria General
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
Senado de la Republica

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 399
Dependencia solicitante: Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
Interesado: Silvia Ximena Alvarado Ruiz

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dra. Silvia Ximena Alvarado Ruiz, en su condición de Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Por otra parte, se recomienda ajustar el párrafo, en el sentido de eliminar las siguientes palabras: “apoyo a la gestión”, en razón a que el perfil presentado es un profesional.

2. Justificación: Es pertinente señalar que debe seleccionarse únicamente **una** de las tres opciones contempladas en el formato PC-FR16 “Necesidad Contrato de Prestación de Servicios”; no es procedente marcar simultáneamente más de **una** alternativa o no señal ninguna.
3. Funciones de la dependencia: La información descrita se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada en el formato aportado se encuentra diligenciado de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y atendiendo las funciones y competencias legales de la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario incorporar vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas, toda vez que no se encuentran descritas conforme al perfil requerido. En consecuencia, se recomienda describirlas de la siguiente manera:

“(…)

1. Brindar apoyo a la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia en la revisión de los



informes presentados por los contratistas, cuya supervisión esté a cargo de la misma para la firma del supervisor.

2. *Apoyar en la organización de reuniones con los Honorables Congresistas de la Comisión para la organización de proposiciones y temas de control político.*
3. *Brindar apoyo con el trámite y respuestas de las proposiciones y diferentes requerimientos que se presenten en el desarrollo de las funciones de la Comisión.*
4. *Brindar apoyo con la proyección de convocatorias y citaciones para las sesiones que se lleven a cabo de la Comisión de Inteligencia.*
5. *Apoyar en la atención a los asesores de los Congresistas que integran la Comisión, para el buen funcionamiento de la Comisión en asuntos de competencia de la misma.*
6. *Apoyar en la estructuración de cuestionarios a los diferentes organismos que realiza la Comisión, objeto de control Político.*
7. *Brindar apoyo a la Mesa Directiva en la elaboración de informes requeridos en el marco funcional de la Comisión.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna: “*Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo*”; según la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ donde se indica que su título de pregrado es Politólogo, con especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales y Máster en Seguridad y Defensa, por tal motivo se recomienda ajustar de la siguiente manera: **Título profesional en Ciencia política y/o relaciones internacionales.** De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento.
- b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: “**Inferior a 3 años de experiencia profesional**”. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.399** solicitada por la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaria General de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Senado de la Republica.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.				
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas X - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas				
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	- Producir un informe anual reservado, dirigido al presidente de la República, que dé cuenta del cumplimiento de los controles contenidos en la presente Ley t formule recomendaciones para el mejoramiento del ejercicio de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, teniendo en cuenta la salvaguarda de la información que afecte la seguridad y la defensa nacional. - Emitir opiniones y conceptos sobre cualquier proyecto de Ley relacionado con la materia. - Emitir un concepto sobre el informe de Auditoría de los gastos reservados elaborado por la Contraloría General de la República. - Solicitar a la Junta de Inteligencia Conjunta (JIC) un informe anual de la ejecución general de gastos reservados que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Inteligencia. - Hacer seguimiento a las recomendaciones incluidas dentro del informe anual del literal a del presente artículo. 6. Proponer moción de observación respecto de los directores de los organismos de inteligencia por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones de la Comisión, o moción de censura a los ministros del ramo correspondiente.				
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	<i>Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 26 de la Ley 1621 de 2013:</i> <table><tr><td>Cantidad</td><td>Cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td></tr></table>	Cantidad	Cargo	1	Secretario de Comisión
Cantidad	Cargo					
1	Secretario de Comisión					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

		1	Asesor
		1	Transcriptor

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR		
1. Brindar apoyo a la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia en la revisión de los informes presentados por los contratistas, cuya supervisión esté a cargo de la misma para la firma del supervisor. 2. Apoyar en la organización de reuniones con los Honorables Congresistas de la Comisión para la organización de proposiciones y temas de control político. 3. Brindar apoyo con el trámite y respuestas de las proposiciones y diferentes requerimientos que se presenten en el desarrollo de las funciones de la Comisión. 4. Brindar apoyo con la proyección de convocatorias y citaciones para las sesiones que se lleven a cabo de la Comisión de Inteligencia. 5. Apoyar en la atención a los asesores de los Congresistas que integran la Comisión, para el buen funcionamiento de la Comisión en asuntos de competencia de la misma. 6. Apoyar en la estructuración de cuestionarios a los diferentes organismos que realiza la Comisión, objeto de control Político. 7. Brindar apoyo a la Mesa Directiva en la elaboración de informes requeridos en el marco funcional de la Comisión.		
4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en Ciencia política y/o relaciones internacionales.
EXPERIENCI	:	B) Inferior a 3 años de experiencia profesional.

SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ
Secretaria General
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia
Senado de la Republica

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 400
Dependencia solicitante: Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República
Interesado: Adriana Hinestroza A.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la información de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Adriana Hinestroza A., en su condición de Secretaria de la Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República.
2. Justificación: La información registrada se encuentra diligenciada de manera correcta; sin embargo, la presente necesidad implica la duplicidad de obligaciones asignadas a varios profesionales que integran la Comisión. Por lo tanto, se recomienda adicionar los siguientes párrafos:

“Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales.

La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida”.

2. Funciones de la dependencia: El ítem se diligencia de manera correcta con la información que corresponde a la normatividad aplicable a las funciones específicas.
3. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada es correcta de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá ejecutar el futuro contratista, se observa que, en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, estas se encuentran correctamente descritas.
5. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se solicita redacta: **“Título y tarjeta profesional vigente como Abogado”**; por ser el núcleo básico de conocimiento. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS es graduado(a) como Abogado con TP. 219285, del C. S. de la J.
 - b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Superior a Tres (3) años de experiencia**

profesional", de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

6. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
7. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.400** solicitada por la Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
-----------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión legal de paz y posconflicto del Senado de la República
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	ADRIANA HINESTROSA A.
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaría de la Comisión legal de paz y posconflicto del Senado de la República

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión legal de paz y posconflicto del Senado de la República.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, <i>“Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”</i>, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. X Se justifica con base en el alto volumen de responsabilidades que recaen sobre su gestión, así como en la ausencia de personal profesional que lo respalde de manera adecuada, por ello varias actividades guardan similitud con las asignadas a otros profesionales. La similitud en las actividades responde al considerable volumen de funciones asignadas a la dependencia, situación que ha motivado la reiteración en la solicitud de perfiles con competencias afines, en concordancia con la planificación previamente definida.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La comisión legal de paz y posconflicto del Senado de la República está conformada por 15 Senadores, comisión que actúa en pos de brindar cumplimiento a las funciones estipuladas en el artículo (5) de la ley 2405 de 2024 que modifica el artículo (610) de la ley 5 de 1992 funciones de la Comisión Legal De Paz y Posconflicto. Trabajando en diferentes frentes buscando el fortalecimiento y evolución de todos los procesos que están encaminados hacia la Paz en Colombia, al igual realizando control político respecto a los temas de reconciliación nacional.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	Contemplado en el numeral 2.6.15, artículo 9 de la Ley 2405 de 2024, mediante el cual se adiciona la conformación del personal de planta al artículo 369 de la Ley 5 de 1992, de la siguiente manera:

	<table><tr><th>Nº Cargos</th><th>Nombre del Cargo</th><th>Grado</th></tr><tr><td>1</td><td>Secretario(a) de la Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretario(a) Ejecutivo (a)</td><td>5</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafo (a)</td><td>3</td></tr><tr><td>1</td><td>Asesor(a)</td><td>8</td></tr></table> Así mismo se adiciona el artículo 4 de la ley 2405 de 2024. <i>Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5 de 1992, un artículo nuevo, el cual quedará así:</i> “Artículo 61N. Composición. La Comisión Legal de Paz y Posconflicto de cada una de las cámaras, estará integrada por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes a la Cámara, quienes sesionarán de manera conjunta cada vez que sean convocados por la Mesa Directiva respectiva.	Nº Cargos	Nombre del Cargo	Grado	1	Secretario(a) de la Comisión	12	1	Secretario(a) Ejecutivo (a)	5	1	Mecanógrafo (a)	3	1	Asesor(a)	8
Nº Cargos	Nombre del Cargo	Grado														
1	Secretario(a) de la Comisión	12														
1	Secretario(a) Ejecutivo (a)	5														
1	Mecanógrafo (a)	3														
1	Asesor(a)	8														

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
Contratar la prestación de servicios profesionales de la Comisión legal de paz y posconflicto del senado de la República, realizando las siguientes actividades:	
1. Verificar la legalidad y constitucionalidad de los actos administrativos (decretos, resoluciones) expedidos por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo, como insumo para el control político de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República. 2. Elaborar análisis sobre la arquitectura institucional y la gestión administrativa de las entidades del Sistema Integral para la Paz (JEP, ART, URT, etc.), evaluando su eficiencia y el cumplimiento del Estado de Derecho. 3. Preparar los fundamentos jurídicos y los cuestionarios para los debates de control político citados por la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República sobre la ejecución presupuesta! y contractual de los recursos para la paz. 4. Garantizar la incorporación de los estándares de la gobernanza global y el Derecho Internacional en los proyectos de ley y actos legislativos que tramite la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República. 5. Realizar seguimiento a la ejecución presupuesta! y a los procesos de contratación pública de las entidades responsables de la paz, advirtiéndolo sobre posibles irregularidades administrativas. 6. Analizar los informes de organismos internacionales (Misión de Verificación de la ONU, CIDH) sobre la implementación, y proponer acciones legislativas para subsanar los vacíos identificados. 7. Evaluar la gestión y la articulación administrativa entre la Nación y las entidades territoriales (PDET) en la ejecución de los planes de paz, identificando fallas en la gobernanza. 8. Proyectar iniciativas legislativas que busquen modernizar la función administrativa y fortalecer el Estado de Derecho en los territorios afectados por el conflicto. 9. Proyectar y sustanciar las respuestas a los derechos de petición, asegurando el cumplimiento de los términos legales y la congruencia de la respuesta con las competencias de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República. 10. Elaborar los informes, contestaciones e impugnaciones a las acciones de tutela y demás acciones constitucionales que sean notificadas a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República ejerciendo su defensa judicial.	
4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: Título y tarjeta profesional vigente como Abogado.
EXPERIENCIA	: Superior a tres (3) años de experiencia profesional.

ADRIANA HINESTROSA A.
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 401
Dependencia solicitante: Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República
Interesado: Adriana Hinestroza A.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la información de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el(la) Dr(a). Adriana Hinestroza A., en su condición de Secretaria de la Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República.
2. Justificación: La información registrada se encuentra diligenciada de manera correcta.
3. Funciones de la dependencia: El ítem se diligencia de manera correcta con la información que corresponde a la normatividad aplicable a las funciones específicas.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada es correcta de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá ejecutar el futuro contratista, se observa que, en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, estas se encuentran correctamente descritas.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se sugiere redactar de la siguiente manera: **“Título profesional en Ciencia política y/o relaciones internacionales”**. De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS es graduado(a) como politólogo, especialista en Gobierno y Gestión Pública Territorial., Sin embargo, se deja la salvedad que no se aporta el certificado del título. Lo anterior se ajustar en el formato de necesidad aportado.
 - b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Inferior a Tres (3) años de experiencia profesional”**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.



8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados en el Formato de la Necesidad, se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No.401** solicitada por la Comisión Legal de paz y posconflicto del Senado de la República.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025.

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 407.
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la información en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

La redacción del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios profesionales requeridos.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Derecho, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene descrita de manera correcta la información de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra de manera incompleta, sin embargo, se ajusta en el formato aportado, de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: 1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se ajusta en el formato aportado de la siguiente manera: “Título y tarjeta profesional en Derecho”. De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información



contenida en el formato de hoja de vida anexado, el(la) señor(a) LEIDY JOHANA RAMIREZ MOLINA es graduado(a) como profesional en Derecho con especialización en derecho administrativo y contratación estatal y TP 278752 del C.S. de la J.

- b. Experiencia: Se ajusta en el formato aportado de la siguiente manera: "inferior a tres (3) años de experiencia profesional", de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Se emite concepto favorable con ajuste directo al documento de **Necesidad de Contratación No.407** aportado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 408
Dependencia solicitante: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.
Interesado: Mónica Patricia Vanegas Montoya.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Mónica Patricia Vanegas Montoya en su condición de Coordinadora de la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso.

La redacción del ítem se ajusta al objeto del contrato a celebrar, toda vez que delimita adecuadamente la naturaleza de la prestación de servicios de apoyo a la gestión requerido.

2. Justificación: Se realizó el ajuste en el formato de necesidad aportado, seleccionando la opción número 1, la cual corresponde al perfil de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de que el(la) contratista apoye la ejecución de las funciones a cargo de la unidad.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: En este apartado se señalada de manera correcta la información requerida.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: "**Título de Bachiller**"; por ser el título aportado. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) MIRYAM ALEJANDRA RONCANCIO GOMEZ es graduado(a) como Bachiller Académico.
- b. Experiencia: Este ítem se ajusta en la necesidad presentada, en el sentido que se incluye la palabra "laboral" así: "**Menos de tres (3) años de experiencia laboral**", información que estaría correcta de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido,



circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Se emite concepto favorable con ajuste directo al documento de **Necesidad de Contratación No.408** aportado por la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso.

Se anexa formato de necesidad ajustado, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 409.
Dependencia solicitante: Sección de Grabación del Senado de la República.
Interesado: William Betancur Lemus.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. William Betancur Lemus, en su condición de jefe de la Sección de Grabación del Senado de la República.

La redacción del ítem se encuentra acorde con el objeto del contrato a celebrar, ya que delimita de manera precisa la naturaleza de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión requerida.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera el jefe de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un apoyo a la gestión, para que apoye la ejecución de dichas funciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra descrita de manera correcta.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá desarrollar el(la) futuro(a) contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que radicó la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna "Título de Tecnólogo"; no obstante, se sugiere modificarla por **"Título Técnico profesional en Administración"**. De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) DIANA KATHERINE MORENO CHACON es graduado(a) como **Técnico profesional en procesos Administrativos**.
 - b. Experiencia: se describe de manera correcta: **"Mas de tres (3) años de experiencia laboral"**, de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.



7. Honorarios: Corresponde a la entidad realizar dicha asignación, toda vez que, aunque se informa sobre los honorarios, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe efectuarse atendiendo el perfil requerido, de acuerdo con la formación académica y la experiencia exigida, así como con lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente adoptada por la entidad. Por tal razón, se recomienda ajustar el valor de los honorarios, teniendo en cuenta que el perfil solicitado contempla un máximo de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.409** solicitada por la Sección de Grabación del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad ajustado, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 413
Dependencia solicitante: Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
Interesado: Yury Lineth Sierra Torres.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Yury Lineth Sierra Torres., en su condición de Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.

Sin embargo, se recomienda eliminar la información allí descrita e incluir la siguiente: "Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.", de acuerdo con la indicación del diligenciamiento del formato de necesidad vigente.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información desagregada de funciones y la normatividad se encuentra señaladas de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información se registra de manera correcta, en el formato allegado.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales de la dependencia que radicó la necesidad, se observa que estas se encuentran descritas de manera puntual, clara y adecuada.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se ajusta el perfil en el formato de necesidad aportado, el cual quedara de la siguiente manera: "**Título Profesional en Ciencia política y/o relaciones internacionales**". De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) JUAN CAMILO NIÑO CONTRERAS es profesional en relaciones



internacionales y estudios políticos. Sin embargo, se deja la salvedad que no se aporta el certificado del título.

b. Experiencia: Se encuentra descrito de manera correcta: **“Dos (2) años de experiencia profesional”** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 413** solicitada por la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
-----------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Primera Constitucional Permanente Senado
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Yury Lineth Sierra Torres
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaría General Comisión Primera Constitucional del H. Senado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de un prestador de servicios profesional, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La Comisión Primera del Senado, se encarga de dar primer debate a los proyectos, de ley de acto legislativo, cuyos temas se encuentren dentro del ámbito de su competencia y que están establecidos en la ley 3ª de 1992, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos. Asimismo, realiza la función de control político a todos los funcionarios de la Rama Ejecutiva y que son solicitados por los Miembros de esta célula legislativa. De igual manera la información que se genera por las sesiones que se realizan durante el trámite de las iniciativas y el tratamiento de los expedientes de los proyectos es labor constante y sería de la Comisión. Entretanto también se encarga de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y de todas entidades que solicitan información sobre la información que se genera en la Comisión.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	La ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, en el artículo 369, en su acápite 2.6.1., establece que la Comisión primera estará compuesta por el siguiente personal: Un (1) Secretario de Comisión; Un (1) Subsecretario de Comisión, Una (1) Secretaria Ejecutiva, Dos (2) Transcritores, Un (1) Operador de Equipo, Una (1) Mecnógrafa, Dos (2) Conductores y Un (1) Mensajero.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

1. Brindar apoyo en la revisión, extracción, compilación, proyección de resúmenes ejecutivos, cuadros comparativos, informes de trámite en concordancia con la constitución política, tratados internacionales y demás normas; de los proyectos de ponencia, proyectos de ley y de reforma Constitucional de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, rindiendo el respectivo informe o concepto.
2. Brindar apoyo a la Comisión, efectuando estudio y análisis de doctrina internacional con comparativo de los adoptados internamente en el país, sobre procesos de sometimiento a la Justicia de grupos irregulares o al margen de la ley, rindiendo informe que constituya insumo para los tramites legislativos que en este sentido o en materias similares tramita la Comisión Primera del Senado.
3. Brindar apoyo y conceptuar cuando le requiera la secretaria, consultando los parámetros internacionales, en la tipología de tramite de los proyectos de ley como estatutaria, orgánica, amnistía e indulto y facultades extraordinarias de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la Republica.
4. Brindar apoyo, cuando así lo requieran los Senadores integrantes de la Comisión, realizando mesas de trabajo con los mismos y sus asesores, que permitan análisis y labor legislativa sobre los proyectos de ley o acto legislativo que les sean asignados en calidad de ponentes en la comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la Republica.
5. Brindar apoyo a la Comisión con los insumos o conceptos aplicables en línea jurisprudencia interna sobre sentencias de Constitucionalidad que, en temas relacionados con convenios, acuerdos o tratados internacionales, que se deban tener en cuenta o aplicar en los proyectos de ley o acto legislativo que tramita esta Célula Congresual.
6. Brindar apoyo en la proyección de oficios, comunicaciones e informes que sean requeridos y el posterior diligenciamiento de las tablas de retención documental respecto de los asuntos asignados en las anteriores obligaciones.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título profesional en ciencia política y/o relaciones internacionales.
EXPERIENCIA	:	B) Dos (2) años de experiencia profesional.

YURY LINETH SIERRA TORRES
SECRETARIA GENERAL
COMISION PRIMERA H.SENADO DE LA RESPUBLICA

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad,

Referencia: Concepto Favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 414
Dependencia solicitante: Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
Interesado: Yury Lineth Sierra Torres.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Yury Lineth Sierra Torres., en su condición de Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.

Sin embargo, se recomienda eliminar la información allí descrita e incluir la siguiente: *“Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.”*, de acuerdo con la indicación del diligenciamiento del formato de necesidad vigente.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado, se requiere la contratación de prestación de servicios profesional, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información desagregada de funciones y la normatividad se encuentra señaladas de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información se registra de manera correcta, en el formato allegado.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y teniendo en cuenta las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera pertinente ajustar la redacción de las actividades propuestas. Dichas actividades deberán orientarse al perfil profesional aportado, así:

“(…)

1. *Elaborar modelos y metodologías de diálogo y participación para las audiencias públicas de la Comisión, que se basen en técnicas sistémicas (como preguntas circulares y reflexivas) para gestionar la comunicación en contextos de alta polarización y trauma.*
2. *Realizar análisis psicosocial contextual de temas tratados por la Sección de Leyes, contribuyendo a la*

comprensión de problemáticas sociales que puedan estar relacionadas con los proyectos legislativos, tales como víctimas del conflicto, poblaciones vulnerables, o derechos fundamentales.

3. *Participar en la formulación de recomendaciones que garanticen la no revictimización en el manejo de testimonios, audiencias y contenidos sensibles, especialmente en escenarios legislativos relacionados con justicia, paz y derechos humanos, cuando sea requerido por la supervisión.*
 4. *Proponer prácticas institucionales orientadas a la construcción de paz, incluyendo actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento del trabajo colaborativo en la Comisión, cuando sea requerido por el supervisor.*
 5. *Brindar acompañamiento psicosocial a la Comisión, promoviendo un clima laboral positivo, la gestión adecuada de conflictos y el bienestar emocional de los funcionarios y contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.*
 6. *Brindar apoyo en la revisión y elaboración desde el componente técnico en las transcripciones con responsabilidad, idoneidad y conforme a las versiones de audio que se le entreguen, toda vez que son fundamento para la interpretación de las leyes que realizan los operadores jurídicos, cuando sea requerido por la supervisión.*
 7. *Elaborar informes ejecutivos psicosociales cuando sean requeridos por la supervisión y la pertinencia con las funciones de la Sección de Leyes.”*
6. Perfil Requerido:
- a. Formación Académica: Se ajusta el perfil en el formato de necesidad aportado, el cual quedara de la siguiente manera: **“Título y tarjeta profesional en Psicología”**. De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO es profesional en psicología con especialización en acción sin daño y construcción de paz y TP. 263060 del Colegio Colombiano de Psicólogos.
 - b. Experiencia: Se recomienda describir de la siguiente manera: **“Inferior a tres (3) años de experiencia profesional”** de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 414** solicitada por la Secretaría General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
-----------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Primera Constitucional Permanente Senado
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Yury Lineth Sierra Torres
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretaría General Comisión Primera Constitucional del H. Senado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de un prestador de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional del H. Senado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: - No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. - El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. - No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La Comisión Primera del Senado, se encarga de dar primer debate a los proyectos, de ley de acto legislativo, cuyos temas se encuentren dentro del ámbito de su competencia y que están establecidos en la ley 3ª de 1992, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos. Asimismo, realiza la función de control político a todos los funcionarios de la Rama Ejecutiva y que son solicitados por los Miembros de esta célula legislativa. De igual manera la información que se genera por las sesiones que se realizan durante el trámite de las iniciativas y el tratamiento de los expedientes de los proyectos es labor constante y sería de la Comisión. Entretanto también se encarga de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y de todas entidades que solicitan información sobre la información que se genera en la Comisión.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	La ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, en el artículo 369, en su acápite 2.6.1., establece que la Comisión primera estará compuesta por el siguiente personal: Un (1) Secretario de Comisión; Un (1) Subsecretario de Comisión, Una (1) Secretaria Ejecutiva, Dos (2) Transcritores, Un (1) Operador de Equipo, Una (1) Mecnógrafa, Dos (2) Conductores y Un (1) Mensajero.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

1. Elaborar modelos y metodologías de diálogo y participación para las audiencias públicas de la Comisión, que se basen en técnicas sistémicas (como preguntas circulares y reflexivas) para gestionar la comunicación en contextos de alta polarización y trauma.
2. Realizar análisis psicosocial contextual de temas tratados por la Sección de Leyes, contribuyendo a la comprensión de problemáticas sociales que puedan estar relacionadas con los proyectos legislativos, tales como víctimas del conflicto, poblaciones vulnerables, o derechos fundamentales.
3. Participar en la formulación de recomendaciones que garanticen la no revictimización en el manejo de testimonios, audiencias y contenidos sensibles, especialmente en escenarios legislativos relacionados con justicia, paz y derechos humanos, cuando sea requerido por la supervisión.
4. Proponer prácticas institucionales orientadas a la construcción de paz, incluyendo actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento del trabajo colaborativo en la Comisión, cuando sea requerido por el supervisor.
5. Brindar acompañamiento psicosocial a la Comisión, promoviendo un clima laboral positivo, la gestión adecuada de conflictos y el bienestar emocional de los funcionarios y contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.
6. Brindar apoyo en la revisión y elaboración desde el componente técnico en las transcripciones con responsabilidad, idoneidad y conforme a las versiones de audio que se le entreguen, toda vez que son fundamento para la interpretación de las leyes que realizan los operadores jurídicos, cuando sea requerido por la supervisión.
7. Elaborar informes ejecutivos psicosociales cuando sean requeridos por la supervisión y la pertinencia con las funciones de la Sección de Leyes.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Psicología.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a tres (3) años de experiencia profesional.

YURY LINETH SIERRA TORRES
SECRETARIA GENERAL
COMISIÓN PRIMERA H.SENADO DE LA REPUBLICA.

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto Favorable sobre la Necesidad de Contratación No. 415
Dependencia solicitante: Sección de Leyes del Senado de la República.
Interesado: Doli Adenis Rojas Zarate

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la información de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. Doli Adenis Rojas Zarate, en su condición de jefe encargada de la Sección de Leyes del Senado de la República.
2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el (la) Jefe encargada de la Sección de Leyes del Senado de la República., se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información desagregada de funciones y la normatividad se encuentra señaladas de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información se registra de manera correcta, en el formato allegado.
5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, en contraste con las funciones y competencias legales que le corresponden a la dependencia que ha radicado la necesidad, se encuentran descritas de manera correcta.
6. Perfil Requerido:
 - a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: *"TITULO Y TARJETA PROFESIONAL COMO ABOGADO"*. De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) HILDA YANETH MORENO HERNÁNDEZ es graduado(a) como abogada con TP. 94532 del C.S. de la J.
 - b. Experiencia: Se encuentra descrita de manera correcta *"CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"* de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.



7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.
8. **Concepto:** Se emite concepto favorable a la **Necesidad de Contratación No. 415** solicitada por la Sección de Leyes del Senado de la República.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 416
Dependencia solicitante: Oficina de Información y Prensa.
Interesado: Juan Francisco Valbuena Gaitán

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada la primera página de manera correcta en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por el Dr. Juan Francisco Valbuena Gaitán, en su condición de jefe de la Oficina de Información y Prensa.

En este ítem se recomienda actualizar la versión y la fecha desde la segunda página del formato vigente, dado que a partir de la segunda hoja se hace referencia al formato de la versión anterior: PC-F15, correspondiente a la vigencia 2015, lo cual resulta incorrecto.

2. Justificación: El(la) solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que brinde apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas, por lo que considera el jefe de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Administración Financiera y de Sistemas, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: La información normativa se encuentra señalada de manera correcta, en el formato allegado.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada se encuentra incompleta, por tal motivo se sugiere incluir la normatividad de la siguiente manera:

“De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la siguiente manera:

1	Jefe de Oficina	09
3	Periodista	06

1	Mecanógrafa	03
1	Operador de Equipo	03
1	Conductor	02

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se considera necesario adicionar algunos vocablos afines y ajustar la redacción de las actividades propuestas de la siguiente manera:

“(…)

1. *Apoyar la formulación de estrategias de comunicación dirigidas a los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado, relacionadas con la gestión en salud.*
2. *Brindar apoyo en la planeación y organización de contenidos de comunicación interna y externa sobre temas de salud para el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa.*
3. *Apoyar la implementación de estrategias que fortalezcan el trabajo social dentro de los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República.*
4. *Apoyar la documentación y sistematización de procesos para los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa en temas asociados a salud mental.*
5. *Brindar apoyo en la planeación y desarrollo de contenidos que promuevan una cultura ambiental en el Canal Congreso y en la Oficina de Información y Prensa del Senado.*
6. *Apoyar la elaboración y estructuración de contenidos audiovisuales sobre agua y saneamiento básico, con el fin de divulgarlos a través del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado, en cumplimiento de sus funciones.*
7. *Asistir a las reuniones de manera presencial o virtual a las que sea convocado por el Canal Congreso o la Oficina de Información y Prensa del Senado, en el marco de las funciones y actividades previstas en el contrato.*
8. *Apoyar acciones de seguimiento y evaluación de las estrategias comunicacionales implementadas, elaborando reportes y propuestas de mejora cuando sea requerido por el supervisor.”*

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna “Título profesional”, sin indicar el título específico ni la tarjeta profesional. Por ello, se recomienda ajustarlo conforme al núcleo básico de conocimiento y a la información registrada en el formato de hoja de vida del (la) señor(a) KARLA MARÍA PEREIRA PAYARES, donde se señala que su título de pregrado es Profesional en Trabajo Social, con especialización en Gerencia de Salud y tarjeta profesional código interno 114513006. En consecuencia, se requiere consignarlo de la siguiente manera: **“Título y tarjeta profesional en Sociología, Trabajo Social y afines”**
- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: **“Mas de 3 años de experiencia profesional”**. De acuerdo con lo indicado en la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No.416** solicitada por la Oficina de Información y Prensa.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz

Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.															
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “ <i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i> ”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas x															
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: “ <i>Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5° de 1992, en especial las consagradas en el artículo 88, manual de funciones y demás normas que correspondan</i> ”															
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	: De conformidad con el numeral 1.1.2. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 se establece el personal para la Oficina de Información y Prensa de la Siguiente manera: <table><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>09</td></tr><tr><td>3</td><td>Periodista</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador de Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr></table>	1	Jefe de Oficina	09	3	Periodista	06	1	Mecanógrafa	03	1	Operador de Equipo	03	1	Conductor	02
1	Jefe de Oficina	09														
3	Periodista	06														
1	Mecanógrafa	03														
1	Operador de Equipo	03														
1	Conductor	02														

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
1. Apoyar la formulación de estrategias de comunicación dirigidas a los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado, relacionadas con la gestión en salud. 2. Brindar apoyo en la planeación y organización de contenidos de comunicación interna y externa sobre temas de salud para el Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa. 3. Apoyar la implementación de estrategias que fortalezcan el trabajo social dentro de los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República.	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

4.

Apoyar la documentación y sistematización de procesos para los equipos del Canal Congreso y de la Oficina de Información y Prensa en temas asociados a salud mental.
5.

Brindar apoyo en la planeación y desarrollo de contenidos que promuevan una cultura ambiental en el Canal Congreso y en la Oficina de Información y Prensa del Senado.
6.

Apoyar la elaboración y estructuración de contenidos audiovisuales sobre agua y saneamiento básico, con el fin de divulgarlos a través del Canal Congreso y la Oficina de Información y Prensa del Senado, en cumplimiento de sus funciones.
7.

Asistir a las reuniones de manera presencial o virtual a las que sea convocado por el Canal Congreso o la Oficina de Información y Prensa del Senado, en el marco de las funciones y actividades previstas en el contrato.
8.

Apoyar acciones de seguimiento y evaluación de las estrategias comunicacionales implementadas, elaborando reportes y propuestas de mejora cuando sea requerido por el supervisor.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Sociología, Trabajo Social y afines.
EXPERIENCIA	:	B) Mas de 3 años de experiencia profesional.

JUAN FRANCISCO VALBUENA GAITÁN

Jefe Oficina de Información y Prensa

Senado de la República

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025,

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 419
Dependencia solicitante: Comisión Segunda del Senado de la República.
Interesado: Carlos Ramiro Chavarro Cuellar

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: La primera página se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr-16, el cual corresponde al último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad. Tras la revisión de cada uno de los ítems incluidos en la solicitud, se verifica que dicha página está suscrita por el Dr. Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, en su calidad de Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República. No obstante, se observa que la segunda página no contiene el encabezado del formato vigente; por tal razón, se procede a su actualización conforme al formato sugerido.
2. Respecto a la redacción del ítem, se recomienda ajustar el párrafo de la siguiente manera: *“Se requiere la contratación de un prestador de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de brindar soporte en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Segunda del Senado de la República”*. Lo anterior, debido a que el perfil presentado corresponde a un apoyo a la gestión y no a un profesional titulado, toda vez que, aunque el aspirante acreditó haber cursado asignaturas desde primero hasta noveno semestre, no aportó el acta de grado ni documento que certifique la obtención del título profesional.
3. Justificación: Contiene la información correcta de acuerdo con los parámetros del formato PC-Fr 16.
4. Funciones de la dependencia: El ítem contiene información sucinta de la normatividad que establece las funciones generales que corresponden a la dependencia solicitante.
5. Personal de planta asignado a la dependencia: En este apartado se señalada de manera correcta la información descrita.
6. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En relación con las obligaciones específicas que deberá cumplir el(la) futuro(a) contratista, y en atención a las funciones y competencias legales asignadas a la dependencia que presentó la necesidad, se recomienda modificar el párrafo inicial de este ítem y las actividades propuestas de acuerdo con el perfil de apoyo a la gestión y adicionar algunos vocablos afines de la siguiente manera:

“(…)

1. *Brindar el apoyo proyectando conceptos y estudios, que requiera la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente en temas de Estrategia y Geopolítica, de acuerdo con la asignación por parte de la supervisión.*
2. *Asistir de manera presencial y/o virtual a las audiencias públicas, mesas técnicas y debates de control político convocadas por la Comisión Segunda Constitucional Permanente.*
3. *Elaborar las recomendaciones, a la Comisión y/o a su Mesa Directiva siempre dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de defensa nacional y oceanopolítica, mediante un informe ejecutivo, cuando sea requerido por la supervisión.*



4. *Brindar apoyo en el desarrollo de mesas técnicas y subcomisiones relacionadas con la ejecución y planeación de la política internacional que mediante proyectos de ley transite por la comisión.*
5. *Colaborar en la organización y archivo de material digital y documentos de trabajo que respalden las actividades de comisión segunda, cuando sea requerido por el supervisor."*

7. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se describe de manera correcta: "**CINCO (5) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**"; De acuerdo con la información contenida en el formato de hoja de vida anexada, el(la) señor(a) LUIS ORLANDO LENIS LLORENTE, es estudiante de noveno semestre en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.
 - b. Experiencia: Se ajusta en el formato de necesidad aportado de la siguiente manera: "**Mas de tres (03) años de experiencia laboral**", de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.
8. Honorarios: Corresponde a la entidad realizar dicha asignación, toda vez que, aunque se informa sobre los honorarios, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe efectuarse atendiendo el perfil requerido, de acuerdo con la formación académica y la experiencia exigida, así como con lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente adoptada por la entidad. Por tal razón, se recomienda ajustar el valor de los honorarios con base en los certificados aportados. En consecuencia, se sugiere establecer un valor máximo de honorarios de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**.
9. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 419** solicitada por la Comisión Segunda del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,


Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 08

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE SOLICITUD		NOVIEMBRE DE 2025
1.	INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA		: COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA		: CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA		: SECRETARIO COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																										
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de un prestador de servicios de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Segunda del Senado de la República.																								
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación de servicio. 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. X																								
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.		Se determinan en el art. 2, de la Ley 3 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 754 de 2002. “(...) <i>Comisión Segunda. conocerá de: política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional</i> ”.																								
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA		De conformidad con el art. 369 numeral 2.6.2. de la ley 5ª de 1992: Comisión Segunda. <table><tr><td>1</td><td>Secretario de Comisión</td><td>12</td></tr><tr><td>1</td><td>Subsecretario de Comisión</td><td>07</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretaria Ejecutiva</td><td>05</td></tr><tr><td>2</td><td>Transcriptor</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Operador Equipo</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Mecanógrafa</td><td>03</td></tr><tr><td>2</td><td>Conductor</td><td>02</td></tr><tr><td>1</td><td>Mensajero</td><td>01</td></tr></table>	1	Secretario de Comisión	12	1	Subsecretario de Comisión	07	1	Secretaria Ejecutiva	05	2	Transcriptor	04	1	Operador Equipo	03	1	Mecanógrafa	03	2	Conductor	02	1	Mensajero	01
1	Secretario de Comisión	12																								
1	Subsecretario de Comisión	07																								
1	Secretaria Ejecutiva	05																								
2	Transcriptor	04																								
1	Operador Equipo	03																								
1	Mecanógrafa	03																								
2	Conductor	02																								
1	Mensajero	01																								

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 08

3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
	1. Brindar el apoyo proyectando conceptos y estudios, que requiera la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente en temas de Estrategia y Geopolítica, de acuerdo con la asignación por parte de la supervisión. 2. Asistir de manera presencial y/o virtual a las audiencias públicas, mesas técnicas y debates de control político convocadas por la Comisión Segunda Constitucional Permanente. 3. Elaborar las recomendaciones, a la Comisión y/o a su Mesa Directiva siempre dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de defensa nacional y oceanopolítica, mediante un informe ejecutivo, cuando sea requerido por la supervisión. 4. Brindar apoyo en el desarrollo de mesas técnicas y subcomisiones relacionadas con la ejecución y planeación de la política internacional que mediante proyectos de ley transite por la comisión. 5. Colaborar en la organización y archivo de material digital y documentos de trabajo que respalden las actividades de comisión segunda, cuando sea requerido por el supervisor.

4.	PERFIL REQUERIDO
-----------	-------------------------

FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A). CINCO (5) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
EXPERIENCIA	:	B). Mas de tres (3) años de experiencia laboral.

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR
SECRETARIO COMISIÓN SEGUNDA
SENADO DE LA REPUBLICA.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025.

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora Administrativa Senado de la República.

Ciudad

Referencia: Concepto sobre la Necesidad de Contratación No. 422.
Dependencia solicitante: Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Interesado: María Cristina Rosado Sarabia.

Respetada Doctora Astrid.

En atención a su solicitud, amablemente me permito emitir concepto respecto de la Necesidad de Contratación de Prestación de Servicios de la referencia, remitida a la Dirección Administrativa del H. Senado de la República, así:

1. La Necesidad: Se encuentra diligenciada en el formato PC-Fr 16 que coincide con el último formato aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y revisados cada uno de los ítems que contiene la solicitud indicada, se observa que la misma está suscrita por la Dra. María Cristina Rosado Sarabia, en su condición de Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

No obstante, se recomienda eliminar la información allí consignada e incorporar la siguiente: *“Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada”*. Lo anterior, en atención a que el perfil presentado corresponde a un “profesional” y no a un “apoyo a la gestión”, como se indica en el formato aportado.

2. Justificación: La solicitante justifica la necesidad por la falta de recurso humano suficiente que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas, de acuerdo con la planta de personal asignada legalmente en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, por lo que considera la Coordinadora de la dependencia, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en Derecho, para que apoye la ejecución de dichas obligaciones.
3. Funciones de la dependencia: El ítem contiene descrita de manera correcta la información de las funciones específicas que corresponden a la dependencia solicitante.
4. Personal de planta asignado a la dependencia: La información registrada es correcta; no obstante, tal como se ha señalado en conceptos anteriores, resulta pertinente ampliarla incorporando la normatividad que establece la composición de la planta, de la siguiente manera:

“Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: 1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”

5. Obligaciones Específicas a Ejecutar: En cuanto a las obligaciones específicas a desarrollar por parte del futuro contratista, y en contraste con las funciones y competencias legales de la dependencia que radicó la necesidad, se observa que estas se encuentran descritas de manera puntual, clara y adecuada. No obstante, se

recomienda ajustar la obligación número 1, dado que la palabra "recibidos" se encuentra repetida dentro de la misma obligación.

6. Perfil Requerido:

- a. Formación Académica: Se consigna de manera correcta: "Título y tarjeta profesional en derecho". De acuerdo con el núcleo básico de conocimiento y la información contenida en el formato de hoja de vida anexo, el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO SALAS VALOYES es graduado(a) como abogado con TP. 448346.
- b. Experiencia: Se describe de manera correcta: "inferior a tres (3) años de experiencia profesional", de acuerdo con la tabla de honorarios vigente.

7. Honorarios: Corresponde a la entidad asignarlos toda vez que, si bien se informa sobre los mismos, no se indica el término de duración de la contratación. Lo anterior debe hacerse atendiendo el perfil requerido, circunscrito a la formación académica y experiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada por la entidad.

8. **Concepto:** Con las precisiones indicadas con relación a los ítems diligenciados del Formato de la Necesidad, se emite concepto a la **Necesidad de Contratación No. 422** solicitada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Se anexa formato de necesidad sugerido, salvo criterio diferente del solicitante.

Cordialmente,



Briyid D. Chacón Ruiz
Contratista Senado de la República.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: COORDINADORA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPUBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: Las establecidas en el el artículo 5° de la mencionada ley, mediante el cual se adicionó la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, establece las siguientes funciones la Comisión: Artículo 61 C. Funciones. La Comisión para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones: 1. Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. 2. Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 12/ 28

	4. Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres. 5. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad. 6. Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanciones existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres. 7. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de mujeres parlamentarias, para la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres de nuestra región y del resto del mundo. 8. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas. 9. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 10. Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen las mujeres a la economía, la cultura y la política en el país. 11. Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad para las mujeres en el ámbito laboral y social. 12. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional. 13. Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 14. Todas las demás funciones que determine la ley.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA :	Creada por la Ley 5° de 1992 artículo 369 de la planta de personal Núm. 2.6.13 adicionado por el artículo 10 de la Ley 1434 de 2011: <i>“1 coordinador o coordinadora grado 012; 1 secretaria ejecutiva grado 05 (si bien el cargo asistencial existe en la ley, en la realidad la persona no está asignada) adicional 2 profesionales grado 6.”</i>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
1. Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas a los a derechos de petición, consultas y requerimientos recibidos en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. 2. Apoyar a la Coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la realización de conceptos jurídicos, verbales o escritos cuando sean requeridos. 3. Apoyar a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la estructuración de la documentación jurídica requerida por las diferentes instancias en pos de salvaguardar los derechos de las mujeres. 4. Realizar el seguimiento y revisión de las acciones, programas, planes, proyectos y Políticas públicas vigentes en las diferentes entidades territoriales del país, que tengan relación con temas de Mujer.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

5. Apoyar jurídicamente a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la revisión, sistematización y organización de los tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres.
6. Realizar el apoyo profesional a la Coordinación en la formulación de recomendaciones a las diferentes iniciativas legislativas que cursen en las Comisiones Constitucionales del Congreso de la República y que traten temas de mujer y equidad de género.
7. Elaboración de Informes de Análisis Jurisprudencia! enfocados en sentencias relevantes de derechos de las mujeres, para la identificación de insumos clave para la función legislativa.

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A) Título y tarjeta profesional en Derecho.
EXPERIENCIA	:	B) Inferior a tres (3) años de experiencia profesional.

MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

Coordinadora

Comisión legal para la Equidad de la Mujer

Congreso de la República

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030579416	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ		Calle 30 Sur N 29A 53	3118199067	briyid.chacon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-11	I	27/11/2025	91402713	10
TOTAL A PAGAR					\$1.044.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	450.000	0		0		0	0	0	0	450.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	576.000	0	0	0	0	0	0		576.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.800				18.800	0	0	18.800			188	18.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	450.000	450.000
Pensión	1	576.000	576.000
Riesgos Laborales	1	18.800	18.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.044.800	1.044.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030579416	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ		Calle 30 Sur N 29A 53	3118199067	briyid.chacon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-11	I	27/11/2025	91402713	\$1.044.800

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1030579416	CHACON RUIZ BRIYID DAYANNA	59	0			N							X										230201	3.600.000	576.000	0	0		0	0	EPS002	3.600.000	450.000	14-23	3.600.000	1	18.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

- 

Inicio
- 

Aportante
- 

Empleados y Beneficiarios
- 

Planillas
- 

Certificados y Reportes
- 

Ir a Cesantías
- 

Ir a Pensiones voluntarias
- 

Configuraciones básicas
- 

Ayudas

Resumen de pago

A continuación se encuentra la Información de la planilla:



[Guardar archivos en excel](#)



[Guardar en PDF](#)

Información de la planilla

Identificación	CC 1030579416
Razon Social	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ
Numero de planilla	91402713
Periodo	Noviembre de 2025
Tipo de planilla	I - Planilla de Independientes
Vencimiento	2025/12/04
Fecha de pago	2025/11/27
Total pagado	\$1.044.800

Información asociada al pago

NIT de recaudo	9998600669427
Razon Social	Compensar OI
Descripción	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Medio de pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Numero de aprobación	1959913342

Totales por administradora

NIT	Administradora	Antes De Mora	Interes De Mora	Total
800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	\$ 576.000	\$ 0	\$ 576.000
800130907	Salud Total EPS	\$ 450.000	\$ 0	\$ 450.000
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$ 18.800	\$ 0	\$ 18.800

- 

Inicio
- 

Aportante
- 

Empleados y Beneficiarios
- 

Planillas
- 

Certificados y Reportes
- 

Ir a Cesantías
- 

Ir a Pensiones voluntarias
- 

Configuraciones básicas
- 

Ayudas

NIT	Administradora	Antes De Mora	Interes De Mora	Total
Totales		\$ 1.044.800	\$ 0	\$ 1.044.800
Ir a listado de planillas disponibles para pago				Ir a listado de planillas pagadas



Gestión y pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Información importante

- Plazos para pago
- Tarifas de UPC Adicional
- Términos y condiciones

Enlaces de interes

- Compensar
- Comfenalco Valle
- Compensar EPS
- Comfenalco Valle EPS

Contáctanos

Líneas de atención

Línea Gratuita Nacional
[018000117006](tel:018000117006)
Bogotá: [6013077006](tel:6013077006)

Navegadores Compatibles



IE Explorer
Version 10+



Chrome
Version 27+



Mozilla
Version 18+



Safari
Version 6+

Un producto  **compensar**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SI006-1



SC5892-16



Todos los derechos reservados © 2025 - Compensar - Cenet S.A.



6822_ TRAMITE OP_RIYID DAYANNA CHACON RUIZ _ NOVIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>
Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

17 de diciembre de 2025 a las 16:32

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias

----- Forwarded message -----
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mié, 17 dic 2025 a las 13:57
Subject: OB_830225_ BRYID DAYANNA CHACON RUIZ _ NOVIEMBRE
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetados
CENTRAL DE CUENTAS SENADO

Espero que este mensaje les encuentre bien.

Me permito adjuntar los documentos de la obligación del contratista en mención del asunto de este correo para dar continuidad con el proceso de pago.

Quedo atenta ante cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

 **Maria Alejandra Burbano Portilla**
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA
Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mié, 17 dic 2025 a las 8:58
Subject: Fwd: 1209-2025 BRYID DAYANNA CHACÓN RUIZ- NOVIEMBRE
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Asignación MARIA ALEJANDRA
Contratista:

- **1209-2025 - BRYID DAYANNA CHACON RUIZ - NOVIEMBRE 2025**

Cordialmente,

 **Maria Alejandra Burbano Portilla**
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA
Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----
De: **Brayan Eduardo Leon Cortes** <brayan.leon@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 17:39
Subject: Fwd: 1209-2025 BRYID DAYANNA CHACÓN RUIZ- NOVIEMBRE
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>
Cc: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo, me permito adjuntar (1) cuenta de cobro,
Para continuar los trámites de pago

----- Forwarded message -----
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 16:43
Subject: Fwd: 1209-2025 BRYID DAYANNA CHACÓN RUIZ- NOVIEMBRE
To: Brayan Eduardo Leon Cortes <brayan.leon@senado.gov.co>
Cc: Osvaldo Segundo Imbett Ospino <osvaldo.imbett@senado.gov.co>

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Para tramite de pago se remite cuenta de cobro adjunta.

To: Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>

Se remite cuenta de cobro revisada para continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Lunes, 15 de octubre 2023 12:15:13

Tipo de identificación

Cédula de Ciudadanía

Número de identificación

10308279416

Número de Puntilla o de Radicado

61402713

Fecha de Pago

2023-11-27

Bucar

EI resultado de la consulta es

Resumen del Cobro:	Ficha PAH N° 3	Año Cobro:	
PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416
PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416

Deposito	Opciones	Importe	Saldo	Rol	Código de Validación	Código de Control	Identificación y Descripción	Activo a Fines de Retención	Activo a Fines de Retención
PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416	PAH N° 10308279416

La presente consulta, es dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 54 del Decreto 7706 de 2010, para que las entidades públicas puedan verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus beneficiarios por prestación de servicios personales regulados en la Puntilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). La información solicitada, está limitada a la consulta de los conceptos de prestación de servicios personales de su entidad, el uso de consultas aquí se da finalizada constituya una imputación con las consecuencias legales correspondientes.

To: Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>, Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>

Muchas gracias.

To: Radica Cuenta DGA <radicacuenta.dga@senado.gov.co>, Briyid Dayanna Chacon Ruiz <briyid.chacon@senado.gov.co>

Señores
RADICA CUENTA DGA

Dirección General Administrativa
Senado de la República

Cordial saludo,

En atención al contenido del informe de ejecución correspondiente al mes de noviembre, me permito emitir concepto favorable respecto de las actividades desarrolladas por la abogada BRIYID DAYANNA CHACÓN RUIZ, en el marco del contrato 1209 de 2025 y el consecuente cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el acuerdo de voluntades.

De conformidad con lo anterior, procedo a remitir informe y cuenta de cobro para su conocimiento, revisión y demás fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada,

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Cordialmente,



Diana Marcela Mejía Cano
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA DE:
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Tel: 3122400820
Mail: diana.mejia@senado.gov.co

Cordialmente,



Diana Marcela Mejía Cano
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA DE:
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Tel: 3122400820
Mail: diana.mejia@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

- 2 adjuntos
- 

1209-2025 BRIYID DAYANNA CHACÓN RUIZ- NOVIEMBRE (I) (1).pdf
14400K
- 

OB _ 830225 _ BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ _ NOVIEMBRE.pdf
7271K